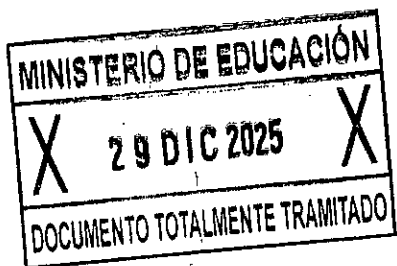


SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

VAM/CM/HD/AJR/PCM/AJU/AVD/VG/RR/CSH

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA EL SUBSISTEMA TÉCNICO PROFESIONAL, PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REFERIDAS LAS LETRAS B) Y C) DEL ARTÍCULO 52 DEL DFL N° 2, DE 2009, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN; Y, EN LA LETRA D) DEL MISMO ARTÍCULO 52 DEL DFL N° 2 QUE IMPARTAN CARRERAS SIN LICENCIATURA, EN EL MARCO DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA EL AÑO 2025



Solicitud N° 1444

SANTIAGO,

01451 29.12.2025

DECRETO EXENTO N°

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en el decreto N° 344, de 2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, cuyo texto refundido fue fijado en el decreto N° 155, de 2019, de la misma Secretaría de Estado, que establece criterios y procedimientos para concursos de proyectos del fondo de desarrollo institucional para el año 2010; en la resolución exenta N° 10.082, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que aprobó las bases del mencionado concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema técnico profesional; en la resolución exenta N° 12.641, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que adjudicó los proyectos del concurso; en el decreto exento N° 1.040, de 2025, que distribuye montos globales del referido concurso; en el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 06 de noviembre de 2025, de la Jefatura de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos

públicos; en los certificados de rendiciones de cuentas; en los certificados de no fraccionamiento emitidos por la jefatura de la División de Educación Técnico Profesional de nivel superior de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
- 3°. Que, la ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 401, ambas de la glosa 13, consigna recursos para el Fondo Desarrollo Institucional y para el Fondo Desarrollo Institucional – Infraestructura, respectivamente, y señala los ítems que lo conforman.
- 4°. Que, la letra b) de la mencionada glosa 13, para el desarrollo de áreas estratégicas, en su primer párrafo, con un presupuesto vigente de M\$8.955.717-, contempla los recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación (en adelante, "DFL N°2"), excluyendo las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del referido artículo 52 del DFL N°2, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos de contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.
- 5°. Que, el decreto N° 4, de 2025, del Ministerio de Hacienda, modificó el presupuesto del sector público, entre otros aspectos, reduciendo en M\$181.563 la cantidad de recursos de capital de la precitada Asignación 401. De la mencionada reducción, M\$18.627, es rebajada en la letra b) de la citada glosa 13, que corresponde a "Áreas Estratégicas". Dicha reducción es aplicada en su totalidad al literal iii) del párrafo segundo de la letra b), debido a que ese literal iii) es el que cuenta con mayor presupuesto, lo que permitirá una menor afectación en las asignaciones de recursos de los otros dos literales i) y ii) que cuentan con presupuestos más bajos.
- 6°. Que, teniendo presente lo indicado en el considerando anterior, y lo dispuesto en el segundo párrafo de la mencionada letra b) de la glosa 13, la distribución del total de dichos recursos se efectúa de la siguiente forma:

- i) \$2.615.290 miles destinados a proyectos presentados por las universidades privadas incluidas en el artículo 1° del DFL N°4, de 1981, del Ministerio de Educación (en adelante, "DFL N° 4").
- ii) \$1.696.151 miles destinados a proyectos presentados por las instituciones de educación superior creadas por la ley N° 20.910, a las cuales no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad con la ley N°20.129, para efectos de acceder a estos fondos.
- iii) \$4.644.276 miles destinados a proyectos presentados por instituciones de educación superior privadas, no incluidas en el numeral i), referidas en el artículo 52 literales a), b) y c) del DFL N°2, y a las instituciones señaladas en el artículo 52, literal d), de la misma norma.

7°. Que, las instituciones señaladas en el precitado artículo 52 del DFL N° 2, son: a) Universidades; b) Institutos profesionales; c) Centros de formación técnica, y d) Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos; Academias de Guerra y Politécnicas; Escuelas de Armas y Especialidades de las Fuerzas Armadas; Escuela Técnica Aeronáutica de la Dirección General de Aeronáutica Civil; Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile; Escuelas Matrices de Oficiales de las Fuerzas Armadas; Escuela de Carabineros, la Escuela de Formación de Carabineros y Escuela de Suboficiales de Carabineros de Chile, la Escuela de Gendarmería de Chile; y Escuela de Investigaciones Policiales, Centro de Capacitación Profesional de la Policía de Investigaciones de Chile e Instituto Superior de la Policía de Investigaciones de Chile.

8°. Que, el artículo 4 de la ley N° 21.091 establece que el Sistema de Educación Superior se compone por dos subsistemas: el universitario y el técnico profesional. El subsistema universitario lo integran las universidades estatales creadas por ley, las universidades no estatales pertenecientes al Consejo de Rectores, y las universidades privadas reconocidas por el Estado. El subsistema técnico profesional lo integran los centros de formación técnica estatales, y los institutos profesionales y centros de formación técnica privados reconocidos por el Estado. Asimismo, forman parte del Sistema las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del DFL N° 2.

9°. Que, el decreto N° 155, de 2019, del Ministerio de Educación, que estableció el texto refundido del antes mencionado decreto N° 344, de 2010, de la misma Secretaría de Estado, en su Título V, consigna las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, las que, conforme a su artículo 43°, se definirán en las respectivas bases de concurso.

10°. Que, considerando los subsistemas y presupuestos vigentes señalados precedentemente y en concordancia con lo dispuesto en la letra b) de la glosa 13 antes citada y en el artículo 4° de la ley N° 21.091, se realizaron concursos de propuestas de proyectos de áreas estratégicas separados por subsistema, esto es, un concurso para el subsistema universitario y otro concurso para el subsistema técnico profesional.

11°. Que, en el contexto señalado, mediante resolución exenta N° 10.082, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las bases sobre concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema técnico profesional, para las instituciones de educación superior referidas en las letras b) y c) del artículo 52 del DFL N°2, del 2009, del Ministerio de Educación; y, en la letra d) del mismo artículo 52 del DFL N°2, que impartan carreras sin licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025. En las referidas bases concursales se especificaron los recursos disponibles para la convocatoria y posterior adjudicación.

- 12°. Que, el proceso concursal resultó con la adjudicación de 14 propuestas, según consta en la resolución exenta N° 12.641, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que adjudicó proyectos en el marco del concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema técnico profesional mencionado en el considerando anterior.
- 13°. Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el numeral 19 de las bases de concurso, mediante el decreto exento N° 1040, de 2025, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicadas en el concurso señalado, del año 2025.
- 14°. Que, según lo establecido en el artículo 48° del precitado decreto N° 155, de 2019, del Ministerio de Educación, la transferencia de recursos será puesta a disposición de las instituciones respectivas, en una o más cuotas, dependiendo de la naturaleza del proyecto expresada en su objetivo general; siendo, en la especie, necesario que la institución adjudicataria, para la correcta implementación y ejecución del convenio, cuente con los fondos de manera anticipada y en su totalidad, para que los gastos puedan ser autorizados para contratar y/o licitar, según corresponda.
- 15°. Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17° de las bases, esta Secretaría de Estado celebró el respectivo convenio con las instituciones de educación superior (IES) que se indican y para el proyecto que para cada una se señala a continuación:

Nombre Institución de Educación Superior	Nombre del Proyecto	Código Proyecto
Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei	Centro Tecnológico IPAAM: Innovación y formación para el desarrollo agroalimentario sostenible en la Región de Los Lagos.	IAM25101
Centro de Formación Técnica Juan Bohon de La Serena	Territorio TP Digital: Innovación y formación en competencias digitales e inteligencia artificial para docentes y estudiantes del Centro de Formación Técnica Juan Bohon de la Región de Coquimbo	CJB25101

- 16°. Que, en mérito de lo expuesto, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los convenios individualizados en el considerando precedente.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 20 de noviembre de 2025, entre el Ministerio de Educación y el Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei, en el marco del concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Técnico Profesional, para las instituciones de educación superior referidas en las letras b) y c) del artículo 52 del DFL N°2, del 2009, del Ministerio de Educación; y, en la letra d) del mismo artículo 52 del DFL N°2, que impartan carreras sin licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025; cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

EL INSTITUTO PROFESIONAL AGRARIO ADOLFO MATTHEI

**EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE
ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2025**

**"Centro Tecnológico IPAAM: Innovación y formación para el desarrollo
agroalimentario sostenible en la Región de Los Lagos."**

Código "IAM25101"

En Santiago, Chile, a 20 de noviembre de 2025, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, el Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rectora, Doña **Ingrid Luna Farfán**, ambos domiciliados en Avda. René Soriano N° 2615, Osorno, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

La ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 401, ambas de glosa 13, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, y señala los ítems que lo conforman.

La letra b) de la mencionada glosa 13, para el desarrollo de áreas estratégicas, en su primer párrafo contempla los recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación (en adelante "DFL N°2"), excluyendo las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante el decreto supremo N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del referido artículo 52, del DFL N°2, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos de contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.

Por su parte, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los

criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

En el contexto señalado, mediante resolución exenta N° 10.082, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Técnico Profesional y para las instituciones de educación superior referidas en las letras b) y c) de artículo 52 del DFL N° 2, del 2009, del Ministerio de Educación; y en la letra d) del mismo artículo 52 del DFL N° 2 que impartan carreras sin licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025. En las referidas bases concursales se especificaron los recursos disponibles para la convocatoria y posterior adjudicación.

De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2025: a 1) Institutos Profesionales; 2) Centros de Formación Técnica privados y Estatales; y, 3) instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del DFL N°2, de 2009, del Ministerio de Educación que impartan carreras sin licenciaturas.

Entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la resolución exenta N° 12.641, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por el **Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei**, denominado **“Centro Tecnológico IPAAM: Innovación y formación para el desarrollo agroalimentario sostenible en la Región de Los Lagos.”**, código **“IAM25101”**, el que deberá ser ejecutado por la Institución de acuerdo a su formulación o reformulación.

Teniendo presente lo anterior, el Ministerio de Educación dictó el decreto exento N° 1040, de 2025, que distribuyó los montos globales para las instituciones adjudicadas según lo indicado en el párrafo precedente.

De este modo, para implementar el proyecto y ejecutar los recursos, es necesario que **la Institución y el Ministerio**, suscriban un **Convenio**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las mencionadas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica, Objetivos, Hitos y Actividades del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **“el Convenio”**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **“Centro Tecnológico IPAAM: Innovación y formación para el desarrollo agroalimentario sostenible en la Región de Los Lagos.”**, código **“IAM25101”**, en adelante e indistintamente, **“el Proyecto”**.

Área Estratégica 3: Educación superior para una formación al servicio de los territorios y su desarrollo sostenible.

Objetivo general:

Implementar un centro tecnológico, con foco en una planta piloto de procesos alimentarios, como plataforma de enseñanza, pilotaje e innovación para fortalecer la calidad de la oferta formativa, promoviendo la cultura de innovación, transferencia tecnológica, investigación aplicada y emprendimiento en la comunidad educativa y en el territorio. Con ello, se contribuirá al desarrollo productivo sostenible, a la economía circular, al resguardo de la soberanía alimentaria y a la retención de talento en la Región de Los Lagos.

Objetivos específicos, hitos y actividades:

1. Diseñar e implementar la planta piloto de procesos alimentarios bajo un modelo modular y escalable.

Hito 1: Documento técnico validado institucionalmente.

Actividades

- Formalización del equipo de gestión del Centro Tecnológico en actividad comunicacional en terreno.
- Levantamiento de requerimientos técnicos y normativos (inocuidad, resolución sanitaria, flujos de proceso).
- Elaboración del diseño arquitectónico y de ingeniería básica de la planta piloto (modelo modular/containers).
- Validación del diseño con mesa técnica y autoridades pertinentes (inocuidad, pertinencia curricular, vinculación).

Hito 2: Infraestructura operativa.

Actividades

- Obras de preparación en el terreno asignado (nivelación, bases, accesos).
- Obras de habilitación menores en espacios destinados a oficina y cowork con docentes.
- Instalación de redes eléctricas, sanitarias y de datos.
- Montaje de módulos iniciales de infraestructura (containers o equivalente).

Hito 3: Equipamiento instalado y operativo.

Actividades

- Licitación/compra de equipamiento básico de la planta (líneas piloto para lácteos, frutas/verduras u otro definido).
- Instalación y montaje del equipamiento en la planta piloto.
- Pruebas de funcionamiento y calibración inicial.

Hito 4: Resolución sanitaria vigente y protocolos institucionales aprobados.

Actividades

- Contratación de consultoría especializada en normativa sanitaria.
- Elaboración de manuales de operación y protocolos de inocuidad.
- Gestión ante la autoridad sanitaria hasta obtención de resolución.

Hito 5: Planta piloto en funcionamiento con uso formativo validado.

Actividades

- Prueba piloto con primeros grupos de estudiantes y docentes.
- Ajustes de procesos según retroalimentación inicial.
- Entrega oficial de la planta piloto como espacio formativo del IPAAM.

2. Desarrollar talleres extracurriculares de pilotaje en alimentos para estudiantes y docentes.

Hito 1: Programas de talleres validados institucionalmente.

Actividades

- Identificación de temáticas prioritarias de pilotaje (lácteos, frutos rojos, hortalizas, panificados, etc.).

- Elaboración de mallas cortas de talleres (contenidos, duración, metodología activa).
- Capacitación inicial de docentes facilitadores en metodologías activas de pilotaje.
- Capacitación sobre el uso de normativas con la comunidad educativa, principalmente políticas y protocolos institucionales.

Hito 2: Talleres piloto implementados y evaluados.

Actividades

- Convocatoria y selección de estudiantes participantes.
- Desarrollo de talleres piloto en espacios transitorios de laboratorio o planta básica en montaje.
- Levantamiento de retroalimentación y evaluación de aprendizajes.

Hito 3: Talleres institucionalizados y operativos en la planta piloto.

Actividades

- Puesta en marcha de los talleres en la planta piloto ya equipada.
- Integración de proyectos de pilotaje vinculados a problemáticas del sector productivo local.
- Documentación de experiencias y resultados para difusión interna.

Hito 4: Catálogo actualizado de talleres activos y consolidados.

Actividades

- Incorporación de nuevos módulos temáticos según demanda estudiantil y productiva.
- Participación de productores locales o actores del ecosistema en calidad de invitados/colaboradores.
- Generación de mecanismos de certificación institucional para los talleres extracurriculares.

3. Articular progresivamente los aprendizajes del Centro con módulos curriculares y metodologías activas.

Hito 1: Informe técnico de diagnóstico y propuesta de articulación curricular elaborado y aprobado.

Actividades

- Revisión de planes de estudio vigentes en carreras afines.
- Identificación de módulos que puedan integrar contenidos y prácticas de pilotaje.
- Validación de propuesta curricular con Dirección Académica y Mesa Técnica.

Hito 2: Documento institucional de mecanismos de articulación curricular elaborado y aprobado.

Actividades

- Elaboración de propuestas de actualización curricular con metodologías activas.
- Capacitación de docentes en estrategias didácticas y uso de la planta piloto.
- Generación de guías o manuales metodológicos para integrar aprendizajes del Centro.

Hito 3: Módulos articulados en ejecución y con registro de implementación.

Actividades

- Ejecución de módulos seleccionados con apoyo de la planta piloto.
- Monitoreo de aprendizajes estudiantiles mediante evaluación de resultados.
- Recopilación de buenas prácticas y ajustes necesarios.

Hito 4: Planes de estudio actualizados con módulos articulados formalmente.

Actividades

- Extensión progresiva de la articulación a nuevas carreras y módulos.
- Sistematización de experiencias para retroalimentar el modelo educativo institucional.
- Incorporación de indicadores de innovación y pilotaje en perfiles de egreso.

4. Fortalecer la vinculación con el sector productivo y la comunidad, incluyendo hitos de inspiración (CeTA Coronel) y proyectos de co-desarrollo.

Hito 1: Convenios y actas de colaboración suscritos y vigentes.

Actividades

- Identificación de empresas, asociaciones y organizaciones relevantes.
- Negociación y firma de convenios de colaboración.
- Creación de mecanismo institucional para levantar necesidades de innovación.

Hito 2: Informe de pasantía con sistematización de aprendizajes y propuestas de aplicación.

Actividades

- Selección de grupo de 10 estudiantes/docentes participantes.
- Diseño del programa de pasantía (recorridos, talleres, charlas).
- Ejecución de la visita y sistematización de aprendizajes para aplicación en el IPAAM

Hito 3.1: Mesa técnica conformada por productores locales y representantes de iniciativas IPAAM para piloto de planta.

Actividades

- Levantamiento y co-diseño de bitácoras de proyectos piloto de procesos alimentarios junto a productores locales.

Hito 3.2: Proyectos ejecutados.

Actividades

- Ejecución de prototipos en la planta piloto con participación estudiantil.

Hito 3.3: Elaboración de los informes de cierre de los prototipos elaborados.

Actividades

- Evaluación de los proyectos en términos de pertinencia territorial y aprendizaje.

Hito 3.4: Presentación pública de los proyectos realizados

Actividades

- Presentación de resultados de los proyectos prototipados a actores relevantes del territorio.

Hito 4: Estrategia comunicacional ejecutada y material de difusión disponible.

Actividades

- Diseño de estrategia de comunicaciones y posicionamiento de marca.
- Organización de jornada de difusión con actores internos y externos (hito de cierre).
- Publicación de resultados y buenas prácticas en medios internos y externos.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el Convenio, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2025, aprobadas por resolución exenta N° 10.082, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a **\$299.100.000 - (doscientos noventa y nueve millones cien mil pesos)**. Dicho monto, será aportado por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de **\$299.100.000 - (doscientos noventa y nueve millones cien mil pesos)**, en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que hace referencia en la cláusula octava del presente Convenio.
- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por el Ministerio, exclusivamente al desarrollo y ejecución del Proyecto.

- b) Entregar los informes de avance y final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décimo primera del Convenio, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del Proyecto.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio, señalados en la cláusula décima.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula octava del Convenio.
- g) Cumplir las obligaciones que le impone el presente convenio y el reglamento bajo apercibimiento de que el Ministerio ponga término anticipado al presente Convenio, en caso de incumplimiento grave, según lo dispuesto en la cláusula décimo segunda de este convenio.
- h) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.
- i) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto, en caso de corresponder.
- j) Rendir cuenta del uso de los recursos entregados por el Ministerio de Educación, de acuerdo con la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), considerando las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, según se establece en cláusula décimo primera del presente Convenio.
- k) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula décimo quinta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos indicados en la citada cláusula.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior de la misma.

- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades señaladas en la cláusula segunda como de los gastos mencionados en la cláusula décimo sexta del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio para la implementación del Proyecto, a través de la División de Educación Técnico Profesional de nivel superior de la Subsecretaría de Educación Superior, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación del proyecto adjudicado, a junio y diciembre de cada año y deberá ser entregado a la Subsecretaría de Educación Superior, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de julio y enero, respectivamente.

El primer informe de avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2027 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta; en caso contrario, se pospondrá hasta que aquella transferencia se haya hecho efectiva.

2. **Informe final:** en reemplazo del último informe de avance, la Institución presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, comunicará a la Institución por escrito, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción de este y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría de Educación Superior, evaluará cada informe dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo.

	Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría de Educación Superior podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características de éste así lo ameriten.

OCTAVO: Garantías

La institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio**, por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en la cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2025, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución de este.

- b) **Garantía por los recursos que el Ministerio de Educación transfiera con cargo a su aporte**, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2025, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio, y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberán mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por el Ministerio y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada en los términos señalados en la cláusula décimo primera, debiendo ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos transferidos no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, según señala la cláusula novena, las garantías otorgadas deberán

renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución de este Convenio.

El Ministerio estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado del presente convenio, según lo establecido en la cláusula décimo segunda; o, si luego de la ejecución del proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio según señala la cláusula décimo quinta, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago.

En todo caso, la Institución tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula décimo primera del presente convenio, siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

NOVENO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia del Convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del Proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses.

El Ministerio, a petición fundada de la Institución, presentada con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, podrá ampliar el plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio. La extensión del plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto o de la vigencia del Convenio, respectivamente.

Cabe precisar que, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, el Ministerio de Educación podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga de plazo adicional a la indicada en el párrafo anterior, siempre que la nueva solicitud de prórroga sea presentada por la institución con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el convenio, fundamentando la o las causas que justifican el mencionado caso fortuito o fuerza mayor, y entregando los respectivos antecedentes que lo acreditan.

Las prórrogas señaladas requerirán, en cada caso, de la ampliación del plazo de la garantía de fiel cumplimiento y transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución previo a la ampliación del Convenio, se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por el Ministerio en concordancia con lo establecido en la cláusula decimo primera del Convenio.

DÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior, a través de su División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior, supervisar la ejecución del Proyecto y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución del Proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. La Subsecretaría de Educación Superior podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo.

La supervisión podrá considerar visitas y/o reuniones presenciales y virtuales a la Institución, en la frecuencia determinada por la Subsecretaría de Educación Superior.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Convenio y el Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO PRIMERO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, a través del sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC), y considerando y a las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse **semestralmente**, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio y el Ministerio haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

La Subsecretaría de Educación Superior, a través de la Unidad de Rendiciones de su División de Administración y Presupuesto, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse a la Institución por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la Institución tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a la Subsecretaría de Educación Superior, que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, circunstancia que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría de Educación Superior rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá devolver el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en

caso contrario, esto es que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue la Subsecretaría de Educación Superior, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría de Educación Superior pondrá término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo quinta.

El proceso de rendición de cuentas no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

DÉCIMO SEGUNDO: Término anticipado del Convenio.

La Subsecretaría de Educación Superior podrá determinar el término anticipado del Convenio, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula décima del presente Convenio.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda al Proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) Retraso reiterado, en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima del presente Convenio. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de una oportunidad. Adicionalmente, la no entrega del/los informe/s facultará a la Subsecretaría de Educación Superior para evaluar en el periodo correspondiente los avances del proyecto en la categoría de "insatisfactorio".
- f) Obtener dos (2) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima del Convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décimo quinta.
- h) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al Convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, en los términos señalados en la cláusula décimo quinta cuarta del presente Convenio. Asimismo, el Ministerio podrá hacer efectivas las garantías.

La adopción por parte de la Subsecretaría de Educación Superior de las medidas anteriores no dará derecho a indemnización alguna en favor de la institución beneficiaria.

DÉCIMO TERCERO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud del Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo,

- respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del Convenio.

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente Convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos de éste.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el Convenio, sin que en virtud de estos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO QUINTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que la Subsecretaría de Educación Superior, por resolución fundada, ponga término anticipado al Convenio, por la causal señalada en el literal a) de la cláusula décimo segunda, la Institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro del plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f), g) o h) de la cláusula décimo segunda la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación, la Institución tendrá un plazo de 60 (sesenta) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, dichos saldos deben ser devueltos dentro del plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décimo primera del Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente y los que, aun cuando no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, con fecha anterior al término anticipado del Convenio o con fecha anterior al término de ejecución de éste.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue la Subsecretaría de Educación Superior al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

Finalmente, sin perjuicio de lo establecido en esta cláusula, debe ser restituido todo recurso no ejecutado, cualquiera sea el motivo.

DÉCIMO SEXTO: Gastos y su Programación.

1. Gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias corrientes se podrán financiar gastos relativos a personal y de operación que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla \$185.236.817 - (ciento ochenta y cinco millones doscientos treinta y seis mil ochocientos diecisiete pesos).

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En específico el proyecto contempla \$113.863.183 - (ciento trece millones ochocientos sesenta y tres mil ciento ochenta y tres pesos).

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	\$ en pesos
Corrientes	Personal	Relativo al Personal	\$121.300.000
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	\$63.936.817
Subtotal Transferencias Corrientes			\$185.236.817
De Capital	Inversión	Bienes	\$98.863.183
		Obras	\$15.000.000
Subtotal Transferencias de Capital			\$113.863.183
Total			\$299.100.000

2. Programación de Gastos.

La Institución deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría de Educación Superior, una programación de gastos (plan de gastos) la que deberá ser presentada a la División Técnico Profesional de nivel superior de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del Convenio, por las vías que dicha División indique y que para su implementación deberá encontrarse aprobado por la mencionada División. Dicho plazo de entrega de programación se pospondrá hasta el trimestre calendario siguiente, en el evento que la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta aún no se haya materializado.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregarla.

La Institución se obliga a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades señaladas en el artículo segundo y en los gastos detallados en la tabla precedente. En este sentido, los bienes muebles que la Institución adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podrá solicitar a la Subsecretaría de Educación Superior, por escrito y de manera justificada, modificar los montos y/o actividades y/o gastos, contemplados para la realización del Proyecto. Dicho

- requerimiento, en caso de ser aprobado, se realizará a través de la modificación del presente convenio aprobada por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

En todo caso, el detalle de la programación de gastos se encuentra descrito en el Proyecto, que se acompaña como anexo de este instrumento.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que respalde cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

La Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones según lo dispuesto en la cláusula sexta I. letra e) del presente Convenio.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados del Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior de la Subsecretaría de Educación Superior y otro en poder de la Institución.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de Doña Ingrid Luna Farfán, para representar al Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei, consta en reducción a escritura pública de Reunión de Directorio de la Fundación de Instrucción Agrícola Adolfo Matthei de 04 de abril de 2024, celebrada con fecha 26 de marzo de 2024, bajo repertorio N°1775-2024, extendida por el Notario Público Titular, don Abdallah Fernández Atuez, de la Tercera Notaría de Osorno y complementada por los Estatutos de la Fundación de Instrucción Agrícola Matthei, aprobados mediante decreto exento N°5382, de la Ilustre Municipalidad de Osorno..

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo, firmado por la jefatura de la División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior, el Proyecto denominado "Centro Tecnológico

- IPAAM: Innovación y formación para el desarrollo agroalimentario sostenible en la Región de Los Lagos." código "IAM25101".

FDO.: INGRID LUNA FARFÁN, RECTORA, INSTITUTO PROFESIONAL AGRARIO ADOLFO MATTHEI; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 20 de noviembre de 2025, entre el Ministerio de Educación y el Centro de Formación Técnica Juan Bohon de La Serena, en el marco del concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Técnico Profesional, para las instituciones de educación superior referidas en las letras b) y c) del artículo 52 del DFL N°2, del 2009, del Ministerio de Educación; y, en la letra d) del mismo artículo 52 del DFL N°2, que impartan carreras sin licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025; cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA JUAN BOHON DE LA SERENA

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2025

"Territorio TP Digital: Innovación y formación en competencias digitales e inteligencia artificial para docentes y estudiantes del Centro de Formación Técnica Juan Bohon de la Región de Coquimbo"

Código "CJB25101"

En Santiago, Chile, a 20 de noviembre de 2025, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, el Centro de Formación Técnica Juan Bohon de La Serena, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Director Ejecutivo, Don **Fernando Ortega Pacheco**, ambos domiciliados en Balmaceda 2299, La Serena, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

La ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 401, ambas de glosa 13, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional - Infraestructura, y señala los ítems que lo conforman.

La letra b) de la mencionada glosa 13, para el desarrollo de áreas estratégicas, en su primer párrafo contempla los recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación (en adelante "DFL N°2"), excluyendo las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante el decreto supremo N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del referido artículo 52, del DFL N°2, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos de contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.

Por su parte, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

En el contexto señalado, mediante resolución exenta N° 10.082, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Técnico Profesional y para las instituciones de educación superior referidas en las letras b) y c) de artículo 52 del DFL N° 2, del 2009, del Ministerio de Educación; y en la letra d) del mismo artículo 52 del DFL N° 2 que impartan carreras sin licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025. En las referidas bases concursales se especificaron los recursos disponibles para la convocatoria y posterior adjudicación.

De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2025: a 1) Institutos Profesionales; 2) Centros de Formación Técnica privados y Estatales; y, 3) instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del DFL N°2, de 2009, del Ministerio de Educación que impartan carreras sin licenciaturas.

Entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la resolución exenta N° 12.641, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por el **Centro de Formación Técnica Juan Bohon de La Serena**, denominado **"Territorio TP Digital: Innovación y formación en competencias digitales e inteligencia artificial para docentes y estudiantes del Centro de Formación Técnica Juan Bohon de la Región de Coquimbo"**, código **"CJB25101"**, el que deberá ser ejecutado por la Institución de acuerdo a su formulación o reformulación.

Teniendo presente lo anterior, el Ministerio de Educación dictó el decreto exento N° 1040, de 2025, que distribuyó los montos globales para las instituciones adjudicadas según lo indicado en el párrafo precedente.

De este modo, para implementar el proyecto y ejecutar los recursos, es necesario que **la Institución y el Ministerio**, suscriban un **Convenio**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las mencionadas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica, Objetivos, Hitos y Actividades del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Territorio TP Digital: Innovación y formación en competencias digitales e inteligencia artificial para docentes y estudiantes del Centro de Formación Técnica Juan Bohon de la Región de Coquimbo"**, código **"CJB25101"**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Área Estratégica 1: Innovación educativa para la articulación, flexibilidad y calidad de la oferta formativa para el desarrollo de las habilidades digitales y desafíos de futuro.

Objetivo general:

Fortalecer la Formación Técnico Profesional del CFT Juan Bohon mediante la integración de competencias digitales e inteligencia artificial en estudiantes y docentes, de modo de incrementar en al menos un 30 % los niveles de logro en dichas competencias al año 2028, garantizar un aumento del 20 % en la participación femenina en programas STEM y favorecer una mejora comprobable en la inserción laboral de los egresados en sectores estratégicos de la Región de Coquimbo.

Objetivos específicos, hitos y actividades:

1. Desarrollar competencias digitales e inteligencia artificial en los estudiantes del CFT Juan Bohon, mediante la integración de módulos formativos y recursos tecnológicos en al menos el 80 % de las carreras al año 2028, alcanzando un 40 % de participación femenina en programas STEM, y asegurando apoyos diferenciados para estudiantes de contextos vulnerables y con necesidades educativas especiales.

Hito 1: Diagnóstico institucional de brechas formativas y mapeo de competencias digitales e IA en estudiantes y mallas curriculares

Act. 1.1: Aplicación de diagnóstico institucional de competencias digitales e IA en estudiantes y análisis de mallas curriculares existentes.

Act. 1.2: Sistematización de resultados y elaboración de matriz de brechas y necesidades formativas por carrera.

Act. 1.3: Validación del diagnóstico con Consejo Académico y Mesa Territorial de Vinculación.

Act. 1.4: Contratación de apoyo técnico especializado para levantamiento y análisis de información diagnóstica.

Hito 2: Módulos formativos en competencias digitales e IA diseñados, validados y aprobados institucionalmente.

Act. 2.1: Levantamiento de requerimientos formativos con docentes, estudiantes y actores productivos, integrando insumos del diagnóstico territorial del OE3.

Act. 2.2: Diseño pedagógico de módulos (contenidos, metodologías inclusivas y criterios de género) en coherencia con el modelo institucional en desarrollo (OE4).

Act. 2.3: Validación con Consejo Académico y Comité Externo.

Act. 2.4: Ajustes y aprobación final de módulos

Hito 3: Recursos digitales y simuladores instalados y en uso formativo inicial

- **Act. 3.1:** Diagnóstico de necesidades tecnológicas.
- Act. 3.2:** Instalación y puesta en marcha de recursos y simuladores pedagógicos para uso formativo.
- Act. 3.3:** Habilitación y acondicionamiento del espacio piloto en biblioteca institucional.
- Act. 3.4:** Capacitación inicial en uso pedagógico de los recursos.
- Act. 3.5:** Contratación de asistencia técnica especializada para instalación, habilitación y capacitación en el uso pedagógico de los recursos.

Hito 4: Implementación piloto de módulos en carreras seleccionadas

- Act. 4.1:** Selección de programas/carreras piloto.
- Act. 4.2:** Ejecución de primera cohorte con acompañamiento pedagógico.
- Act. 4.3:** Integración de espacios digitales y simuladores en la práctica pedagógica.
- Act. 4.4:** Levantamiento de retroalimentación de estudiantes y docentes.
- Act. 4.5:** Implementación de un Programa de Acompañamiento y Mentoría para Mujeres en Carreras STEM, destinado a fortalecer la participación, permanencia y liderazgo femenino en los módulos digitales e IA. Incluye talleres de autoconfianza tecnológica, mentorías con egresadas y docentes, y seguimiento académico diferenciado.
- Act. 4.6:** Contratación de mentoras y profesionales de apoyo pedagógico para seguimiento y acompañamiento de cohortes piloto.

Hito 5: Módulos ajustados, certificados mediante resolución institucional e implementados en nuevas carreras

- Act. 5.1:** Ajustes curriculares tras piloto.
- Act. 5.2:** Implementación ampliada a nuevas carreras.
- Act. 5.3:** Certificación institucional de módulos.
- Act. 5.4:** Publicación guía interna de lineamientos pedagógicos digitales.
- Act. 5.5:** Contratación de asistencia técnica para validación y edición de material curricular final.

Hito 6: Evaluación final e impacto de módulos y recursos tecnológicos

- Act. 6.1:** Aplicación de pruebas y análisis comparativo de aprendizajes en estudiantes.
- Act. 6.2:** Sistematización de buenas prácticas.
- Act. 6.3:** Elaboración de informe de impacto (aprendizajes, empleabilidad, inclusión, pertinencia regional).
- Act. 6.4:** Propuesta de sostenibilidad y escalabilidad institucional.
- Act. 6.5:** Contratación de apoyo técnico externo para sistematización y elaboración del informe final de impacto.

2. Fortalecer las capacidades pedagógicas de los docentes mediante programas de formación y actualización en estrategias de enseñanza-aprendizaje apoyadas en tecnologías digitales e IA, capacitando al menos al 70 % del cuerpo docente en competencias digitales e IA al año 2028, con énfasis en innovación metodológica, calidad educativa e inclusión.

Hito 1: Diagnóstico inicial de competencias docentes

- Act. 1.1:** Levantamiento de necesidades de formación digital y en IA.
- Act. 1.2:** Encuestas y entrevistas docentes.
- Act. 1.3:** Elaboración y validación del informe de diagnóstico de competencias docentes

Hito 2: Diseño e implementación de plan de formación docente

Act. 2.1: Diseño del programa formativo (contenidos, metodologías, criterios inclusivos).

Act. 2.2: Validación con consejo académico.

Act. 2.3: Ejecución de primera cohorte de cursos y talleres de actualización docente

Hito 3: Docentes capacitados y certificados en competencias digitales e IA

Act. 3.1: Desarrollo de cohortes de capacitación.

Act. 3.2: Seguimiento pedagógico mediante tutorías y retroalimentación documentada a docentes en capacitación.

Act. 3.3: Aplicación de evaluaciones y análisis de resultados de aprendizaje docente.

Act. 3.4: Certificación institucional de docentes en competencias digitales e IA.

Hito 4: Programa de formación docente implementado, certificado institucionalmente y documentado en un Manual Pedagógico Digital

Act. 4.1: Ajustes curriculares tras evaluación inicial.

Act. 4.2: Implementación ampliada a nuevos grupos.

Act. 4.3: Certificación institucional del programa.

Act. 4.4: Publicación de manual pedagógico digital del CFT Juan Bohon, con buenas prácticas en inclusión, equidad de género y uso pedagógico de IA.

3. Impulsar la articulación con el sector productivo y social regional, alineando la formación en competencias digitales e IA con las demandas del mercado laboral y las vocaciones productivas estratégicas de la Región de Coquimbo, mediante la generación de al menos 8 convenios de colaboración vigentes y la validación de la pertinencia formativa a través de al menos 6 informes o actas de retroalimentación de empresas y organismos sectoriales al año 2028.

Hito 1: Identificación de demandas regionales en digitalización e IA

Act. 1.1: Diagnóstico sectorial participativo con empresas y gremios y organismos públicos para identificar brechas de competencias digitales e IA en los sectores estratégicos de la región.

Act. 1.2: Redacción, validación y difusión del informe de pertinencia regional en digitalización e IA, cuyos resultados servirán de insumo al diseño curricular de los módulos del OE1 y al modelo institucional del OE4.

Hito 2: Creación de Mesas de Vinculación Territorial para la Innovación y la Empleabilidad

Act. 2.1: Conformación de mesas sectoriales.

Act. 2.2: Desarrollo de talleres de alineamiento curricular.

Act. 2.3: Formalización de acuerdos de cooperación con empresas y gremios participantes.

Act. 2.4: Estrategia institucional de promoción de carreras STEM con enfoque de género, que incluirá ferias vocacionales, actividades de difusión en liceos TP, mentorías con egresadas destacadas y campañas comunicacionales orientadas a incrementar la matrícula femenina en áreas tecnológicas y productivas del CFT Juan Bohon.

• **Hito 3:** Implementación de prácticas y pasantías con foco digital

Act. 3.1: Diseño de programas de prácticas con énfasis en competencias digitales.

Act. 3.2: Inserción de estudiantes en empresas.

Act. 3.3: Seguimiento de desempeño estudiantil en prácticas y evaluación conjunta con empresas

Hito 4: Evaluación de impacto territorial aplicada y resultados sistematizados

Act. 4.1: Encuestas a empresas y egresados.

Act. 4.2: Elaboración y validación y publicación del Informe Final de Impacto Territorial, con indicadores de inserción laboral, pertinencia de competencias y satisfacción de empleadores y egresados

4. Diseñar e implementar un modelo institucional sostenible de integración de competencias digitales e IA, formalizado mediante al menos una resolución institucional, acompañado de una guía metodológica y una política interna aprobada para su continuidad, que incorpore buenas prácticas de inclusión, equidad de género y vinculación territorial, y que contribuya al fortalecimiento de políticas públicas regionales y nacionales en capital humano e innovación.

Hito 1: Diseño del modelo institucional que orienta el desarrollo curricular y la integración de módulos digitales e IA en coherencia con los diagnósticos institucionales y territoriales (Meses 1 a 12)

Act. 1.1: Sistematización de experiencias previas y de los resultados de diagnóstico del OE1 (brechas formativas) y del OE3 (pertinencia territorial).

Act. 1.2: Definición de lineamientos del modelo.

Act. 1.3: Validación institucional y externa

Hito 2: Implementación piloto del modelo

Act. 2.1: Aplicación del modelo en áreas piloto.

Act. 2.2: Monitoreo del piloto mediante indicadores definidos y retroalimentación sistemática.

Act. 2.3: Retroalimentación y ajustes

Hito 3: Modelo institucional de integración de competencias digitales e IA escalado y formalizado mediante resolución institucional

Act. 3.1: Ampliación del modelo a todas las áreas.

Act. 3.2: Formulación participativa y validación de lineamientos de sostenibilidad del modelo.

Act. 3.3: Aprobación en consejo académico

Hito 4: Difusión y aporte a políticas públicas

Act. 4.1: Publicación de resultados y buenas prácticas.

Act. 4.2: Presentación de modelo en instancias regionales/nacionales

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto,

sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el Convenio, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2025, aprobadas por resolución exenta N° 10.082, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a **\$293.816.000 - (doscientos noventa y tres millones ochocientos dieciséis mil pesos)**. Dicho monto, será aportado por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de **\$293.816.000 - (doscientos noventa y tres millones ochocientos dieciséis mil pesos)**, en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que hace referencia en la cláusula octava del presente Convenio.
- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por el Ministerio, exclusivamente al desarrollo y ejecución del Proyecto.
- b) Entregar los informes de avance y final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décimo primera del Convenio, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del Proyecto.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio, señalados en la cláusula décima.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula octava del Convenio.
- g) Cumplir las obligaciones que le impone el presente convenio y el reglamento bajo apercibimiento de que el Ministerio ponga término anticipado al

- presente Convenio, en caso de incumplimiento grave, según lo dispuesto en la cláusula décimo segunda de este convenio.
- h) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.
 - i) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto, en caso de corresponder.
 - j) Rendir cuenta del uso de los recursos entregados por el Ministerio de Educación, de acuerdo con la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), considerando las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, según se establece en cláusula décimo primera del presente Convenio.
 - k) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula décimo quinta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos indicados en la citada cláusula.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades señaladas en la cláusula segunda como de los gastos mencionados en la cláusula décimo sexta del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio para la implementación del Proyecto, a través de la División de Educación Técnico Profesional de nivel superior de la Subsecretaría de Educación Superior, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación del proyecto adjudicado, a junio y diciembre de cada

año y deberá ser entregado a la Subsecretaría de Educación Superior, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de julio y enero, respectivamente.

El primer informe de avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2027 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta; en caso contrario, se pospondrá hasta que aquella transferencia se haya hecho efectiva.

2. **Informe final:** en reemplazo del último informe de avance, la Institución presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, comunicará a la Institución por escrito, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción de este y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría de Educación Superior, evaluará cada informe dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados

desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría de Educación Superior podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características de éste así lo ameriten.

OCTAVO: Garantías

La institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio**, por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en la cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2025, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución de este.

- b) **Garantía por los recursos que el Ministerio de Educación transfiera con cargo a su aporte**, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2025, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio, y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberán mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por el Ministerio y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada en los términos señalados en la cláusula décimo primera, debiendo ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos transferidos no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, según señala la cláusula novena, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución de este Convenio.

El Ministerio estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado del presente convenio, según lo establecido en la cláusula décimo segunda; o, si luego de la ejecución del proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio según señala la cláusula décimo quinta, que no sean restituidos, sin

perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago.

En todo caso, la Institución tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula décimo primera del presente convenio, siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

NOVENO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia del Convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del Proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses.

El Ministerio, a petición fundada de la Institución, presentada con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, podrá ampliar el plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio. La extensión del plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto o de la vigencia del Convenio, respectivamente.

Cabe precisar que, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, el Ministerio de Educación podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga de plazo adicional a la indicada en el párrafo anterior, siempre que la nueva solicitud de prórroga sea presentada por la institución con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el convenio, fundamentando la o las causas que justifican el mencionado caso fortuito o fuerza mayor, y entregando los respectivos antecedentes que lo acreditan.

Las prórrogas señaladas requerirán, en cada caso, de la ampliación del plazo de la garantía de fiel cumplimiento y transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución previo a la ampliación del Convenio, se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por el Ministerio en concordancia con lo establecido en la cláusula decimo primera del Convenio.

DÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior, a través de su División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior, supervisar la ejecución del Proyecto y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución del Proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. La Subsecretaría de Educación Superior podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en

cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo.

La supervisión podrá considerar visitas y/o reuniones presenciales y virtuales a la Institución, en la frecuencia determinada por la Subsecretaría de Educación Superior.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Convenio y el Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO PRIMERO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, a través del sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC), y considerando y a las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse **semestralmente**, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio y el Ministerio haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

La Subsecretaría de Educación Superior, a través de la Unidad de Rendiciones de su División de Administración y Presupuesto, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse a la Institución por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la Institución tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a la Subsecretaría de Educación Superior, que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, circunstancia que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría de Educación Superior rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá devolver el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue la Subsecretaría de Educación Superior, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría de Educación Superior pondrá término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo quinta.

El proceso de rendición de cuentas no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

· **DÉCIMO SEGUNDO: Término anticipado del Convenio.**

La Subsecretaría de Educación Superior podrá determinar el término anticipado del Convenio, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula décima del presente Convenio.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda al Proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) Retraso reiterado, en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima del presente Convenio. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de una oportunidad. Adicionalmente, la no entrega del/los informe/s facultará a la Subsecretaría de Educación Superior para evaluar en el periodo correspondiente los avances del proyecto en la categoría de "insatisfactorio".
- f) Obtener dos (2) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima del Convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décimo quinta.
- h) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al Convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, en los términos señalados en la cláusula décimo quinta cuarta del presente Convenio. Asimismo, el Ministerio podrá hacer efectivas las garantías.

La adopción por parte de la Subsecretaría de Educación Superior de las medidas anteriores no dará derecho a indemnización alguna en favor de la institución beneficiaria.

DÉCIMO TERCERO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud del Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del Convenio.

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente Convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos de éste.

- Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el Convenio, sin que en virtud de estos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO QUINTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que la Subsecretaría de Educación Superior, por resolución fundada, ponga término anticipado al Convenio, por la causal señalada en el literal a) de la cláusula décimo segunda, la Institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro del plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) , f), g) o h) de la cláusula décimo segunda la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación, la Institución tendrá un plazo de 60 (sesenta) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, dichos saldos deben ser devueltos dentro del plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décimo primera del Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente y los que, aun cuando no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, con fecha anterior al término anticipado del Convenio o con fecha anterior al término de ejecución de éste.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue la Subsecretaría de Educación Superior al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

Finalmente, sin perjuicio de lo establecido en esta cláusula, debe ser restituido todo recurso no ejecutado, cualquiera sea el motivo.

DÉCIMO SEXTO: Gastos y su Programación.

1. Gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias corrientes se podrán financiar gastos relativos a personal y de operación que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla \$181.964.362 -

(ciento ochenta y un millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos).

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En específico el proyecto contempla \$111.851.638 - (ciento once millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y ocho pesos).

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	\$ en pesos
Corrientes	Personal	Relativo al Personal	\$132.000.000
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	\$49.964.362
Subtotal Transferencias Corrientes			\$181.964.362
De Capital	Inversión	Bienes	\$111.851.638
		Obras	\$ -
Subtotal Transferencias de Capital			\$111.851.638
Total			\$293.816.000

2. Programación de Gastos.

La Institución deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría de Educación Superior, una programación de gastos (plan de gastos) la que deberá ser presentada a la División Técnico Profesional de nivel superior de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del Convenio, por las vías que dicha División indique y que para su implementación deberá encontrarse aprobado por la mencionada División. Dicho plazo de entrega de programación se pospondrá hasta el trimestre calendario siguiente, en el evento que la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta aún no se haya materializado.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregarla.

La Institución se obliga a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades señaladas en el artículo segundo y en los gastos detallados en la tabla precedente. En este sentido, los bienes muebles que la Institución adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podrá solicitar a la Subsecretaría de Educación Superior, por escrito y de manera justificada, modificar los montos y/o actividades y/o gastos, contemplados para la realización del Proyecto. Dicho requerimiento, en caso de ser aprobado, se realizará a través de la modificación del presente convenio aprobada por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

En todo caso, el detalle de la programación de gastos se encuentra descrito en el Proyecto, que se acompaña como anexo de este instrumento.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que respalde cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

La Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones según lo dispuesto en la cláusula sexta I. letra e) del presente Convenio.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados del Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior de la Subsecretaría de Educación Superior y otro en poder de la Institución.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de Don Fernando Ortega Pacheco, para representar al Centro de Formación Técnica Juan Bohon de La Serena, consta en reducción a escritura pública de 07 de agosto de 2024, de Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio, de la Corporación de Educación Juan Bohon, celebrada con fecha 03 de julio de 2024, bajo repertorio N°1723-2025, extendida por el Notario Público Titular, don Pedro Felipe Villarino Krumm, de la Primera Notaría de La Serena.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo, firmado por la jefatura de la División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior, el Proyecto denominado "Territorio TP Digital: Innovación y formación en competencias digitales e inteligencia artificial para docentes y estudiantes del Centro de Formación Técnica Juan Bohon de la Región de Coquimbo" código "CJB25101".

FDO.: FERNANDO ORTEGA PACHECO, DIRECTOR EJECUTIVO, CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA JUAN BOHON DE LA SERENA; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO TERCERO: Rectifíquese el convenio transcrito en el artículo primero del presente acto administrativo en el siguiente sentido:

- 1) En la cláusula tercera donde dice "resolución exenta N° 10.082, de 2025, de la Subsecretaría (...)", debe decir "resolución exenta N° 10.082, de 2025, de la Subsecretaría (...)".
- 2) En el párrafo segundo de la cláusula décimo segunda, donde dice "cláusula décimo quinta cuarta", debe decir "cláusula décimo quinta".
- 3) En el párrafo segundo de la cláusula vigésima, donde dice "Estatutos de la Fundación de Instrucción Agrícola Matthei, aprobados mediante decreto exento N°5382, de la Ilustre Municipalidad de Osorno..", debe decir "Estatutos de la Fundación de Instrucción Agrícola Matthei."

ARTÍCULO CUARTO: Rectifíquese el convenio transcrito en el artículo segundo del presente acto administrativo en el siguiente sentido:

- 1) En la cláusula tercera donde dice "resolución exenta N° 10.082, de 2025, de la Subsecretaría (...)", debe decir "resolución exenta N° 10.082, de 2025, de la Subsecretaría (...)".
- 2) En el párrafo segundo de la cláusula décimo segunda, donde dice "cláusula décimo quinta cuarta", debe decir "cláusula décimo quinta".
- 3) En la tabla del ítem gastos de la cláusula décimo sexta, donde dice "\$ -", debe decir "\$ 0".
- 4) En el párrafo segundo de la cláusula vigésima, donde dice "repertorio N°1723-2025", debe decir "repertorio N°2909-2024".

ARTÍCULO QUINTO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.722, de presupuestos del sector público para el año 2025:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-802	185.236.817	IAM25101
09-90-03-33-01-401	113.863.183	IAM25101
09-90-03-24-03-802	181.964.362	CJB25101
09-90-03-33-01-401	111.851.638	CJB25101

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"


REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NICOLÁS EWALDO ASTORGA
MINISTRO DE EDUCACIÓN



- Lo que transcribo para su conocimiento (decreto exento que aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y las instituciones que indica, en el marco de la ejecución del concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema técnico profesional, para las instituciones de educación superior referidas las letras b) y c) del artículo 52 del DFL N° 2, de 2009, del ministerio de educación; y, en la letra d) del mismo artículo 52 del DFL N° 2 que impartan carreras sin licenciatura, en el marco del fondo de desarrollo institucional, para el año 2025).

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Carta certificada a Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei.
- Carta certificada a Centro de Formación Técnica Juan Bohon de La Serena.
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior
- División de Educación Técnico Profesional de nivel superior SUBESUP
- División de Administración y Presupuesto SUBESUP
- División Jurídica SUBESUP
- Oficina de Partes
- Archivo

Expediente SGD N° 51410-2025 y N° 51628-2025



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA TÉCNICO PROFESIONAL
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2025**

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Centro de Formación Técnica Juan Bohon de La Serena
RUT institución:	70.906.000-7
Dirección casa central institución:	Balmaceda #2299. La Serena, Chile
Título de la propuesta (debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):	"Territorio TP Digital: Innovación y formación en competencias digitales e inteligencia artificial para docentes y estudiantes del Centro de Formación Técnica Juan Bohon de la Región de Coquimbo"
Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área):	Área 1: Innovación educativa para la articulación, flexibilidad y calidad de la oferta formativa para el desarrollo de las habilidades digitales y desafíos de futuro.
Acciones específicas (seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada) ¹ :	a) Implementación de mecanismos institucionales que contribuyan a consolidar el aprendizaje de habilidades digitales necesarias para el siglo XXI con trayectorias formativas flexibles y articuladas (vertical y horizontalmente) en la formación técnico pro
Duración de la propuesta (24 a 36 meses):	36 meses /
Monto solicitado al Mineduc (200 a 300 millones de pesos) ² :	\$293.816.000

JOSÉ VALENZUELA GONZÁLEZ
Jefe (S) División De Educación Técnico Profesional De Nivel Superior
Subsecretaría De Educación Superior
Ministerio De Educación

¹ Por motivos de formato, algunos textos correspondientes a determinadas Acciones específicas no pueden ser copiados en su totalidad, en estos casos se entenderá la Acción específica tal como se indica en las Bases.

² Según lo establecido en las Bases del concurso, la cifra señalada en la portada de este formulario es la que se considerará como oficial.

TABLA DE CONTENIDO

1.	EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1.-	EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2.-	EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3.-	RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	4
2.	DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (MÁX. 4 PÁGINAS)	4
2.1.-	DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA	4
2.2.-	PROBLEMA DE LA PROPUESTA	7
3.	OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	7
3.1.-	OBJETIVO GENERAL	7
3.2.-	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
4.	PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (DURACIÓN DE 24 MESES A 36 MESES).	8
5.	INDICADORES DE LA PROPUESTA	14
6.	MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (MÁX. 5 PÁGINAS).	17
6.1.-	DESCRIPCIÓN DEL MODELO	17
6.2.-	MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	18
A)	MECANISMO 1: IDENTIFIQUE UNIDADES/ACTORES QUE PARTICIPAN, DESCRIBA EL MECANISMO E IDENTIFIQUE SU TEMPORALIDAD (EJ. SEMANAL, MENSUAL, ENTRE OTRAS).	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
B)	MECANISMO 2: IDENTIFIQUE UNIDADES/ACTORES QUE PARTICIPAN, DESCRIBA EL MECANISMO E IDENTIFIQUE SU TEMPORALIDAD (EJ. SEMANAL, MENSUAL, ENTRE OTRAS).	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
C)	MECANISMO N: IDENTIFIQUE UNIDADES/ACTORES QUE PARTICIPAN, DESCRIBA EL MECANISMO E IDENTIFIQUE SU TEMPORALIDAD (EJ. SEMANAL, MENSUAL, ENTRE OTRAS).	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
6.3.-	DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN	19
6.4.-	MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	20
6.5	MECANISMOS TRANSVERSALES DE SALUD MENTAL Y BIENESTAR, IGUALDAD DE GÉNERO, INTERCULTURALIDAD, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN.	21
6.6.-	MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.	22
7.	ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA	23
8.	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS	27
9.	ANEXOS	30

Instrucción general: Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA³

En el siguiente apartado se deberá identificar a las personas que conforman los equipos de la propuesta. Se espera que los equipos directivos, ejecutivos y responsables de la coordinación institucional propendan a una conformación paritaria de género y consideren la participación de los diversos estamentos que componen la institución.

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Gloria Iturra Mardones	Rectora	Dirección General	8 hrs
Claudia Venegas Morales	Vicerrectora	Dirección Gestión de Comité Directivo	10 hrs
Yanett Leiva Gutiérrez	Directora Académica	Directora Académica	8 hrs
Nelson Esquivel Díaz	Director de Administración y Finanzas	Director de Finanzas y Presupuesto	10 hrs

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Francisco Pastén Pérez	Director de Aseguramiento de la Calidad	Jefe de Proyecto	16 hrs
Por contratar	Asesor(a) de Competencias Digitales e Innovación Académica (proyecto)	Asesor(a) de Competencias Digitales e Innovación Académica. Profesional con experiencia en innovación educativa y tecnologías digitales, con formación de posgrado y/o especialización en inteligencia artificial aplicada a la educación. Será responsable de asesorar la integración de competencias digitales e IA en los módulos formativos y apoyar la innovación metodológica del proyecto.	30 hrs
Por contratar	Asesora de Innovación Académica (proyecto)	Asesora de Innovación Académica. Profesional con experiencia en docencia superior, desarrollo curricular y metodologías activas centradas en el estudiante. Será responsable de liderar el rediseño pedagógico e integración de competencias digitales e IA en los programas de estudio, con enfoque en inclusión y equidad de género.	30 hrs
Arturo Contreras Huenqueo	Encargado de Redes y Soporte	Coordinador de operación digital	12 hrs
Víctor Stuardo Ojeda	Coordinador de Vcm y Comunicaciones	Coordinador de Vinculación Territorial	12 hrs
Constanza Lemaire Vega	Encargada de Unidad de Género y Convivencia	Encargada de Inclusión y equidad	12 hrs
Carlos Ramírez Álvarez	Director de Abastecimiento, Logística y Servicios Generales	Coordinador de compras y adquisiciones	12 hrs
Claudia Lasalas Pérez	Jefa de Carrera	Coordinadora académica	12 hrs
Por contratar	Tutora Digital (2 personas)	Tutora Digital. Profesional con experiencia en acompañamiento y uso de recursos digitales. Apoya a estudiantes en la implementación de los módulos de competencias digitales e IA,	40 hrs por 2 personas (20 hrs cada una)

³ La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

	ofreciendo orientación, seguimiento y retroalimentación al equipo académico.
--	--

1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Francisco Pastén Pérez	Director de Aseguramiento de la Calidad	Jefe de Proyecto	16 hrs

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (máx. 4 páginas)

2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA
<p>La Región de Coquimbo se encuentra inmersa en un proceso de transformación económica, tecnológica y social, caracterizado por la creciente digitalización de los procesos productivos y la incorporación acelerada de tecnologías emergentes, en particular la inteligencia artificial (IA). Estas dinámicas se expresan con especial fuerza en sectores estratégicos para la región como la minería, la agroindustria, las energías renovables y los servicios, que ya están incorporando soluciones de automatización, analítica de datos y aplicaciones de IA para mejorar la productividad y la eficiencia. Sin embargo, esta transición contrasta con brechas persistentes en la formación técnico profesional, tanto en la preparación de estudiantes como en la actualización de los equipos docentes, lo que limita la capacidad de capital humano regional para responder a los nuevos desafíos laborales y de innovación.</p> <p>Variables externas</p> <ul style="list-style-type: none"> Transformaciones productivas y demandas laborales <p>El “<i>Estudio sobre Inteligencia Artificial Generativa (IAGen) en Chile</i>” (CENIA, SENCE y SOFOFA, 2024) concluye que un alto porcentaje de ocupaciones técnicas y administrativas son vulnerables a la automatización parcial, especialmente tareas vinculadas a gestión de datos, control de procesos y documentación —áreas directamente relacionadas con carreras que imparte el CFT Juan Bohon, como Administración de Empresas, Logística, Instrumentación y Control Industrial, y Topografía. Al mismo tiempo, el estudio subraya que la IA generativa posee un alto potencial para generar productividad y valor en sectores estratégicos regionales como la minería, la agroindustria y las energías renovables.</p> <p>Estas industrias no sólo representan vocaciones productivas, sino que constituyen los pilares económicos de la Región de Coquimbo. Por ejemplo, la minería concentra alrededor del 35% del PIB regional (Gobierno Regional de Coquimbo, 2024) y representa aproximadamente el 10,9% del empleo regional, con más de 41.780 personas ocupadas en 2024 (Ministerio de Economía, citado en Tierramarillano, 2025). Por su parte, el sector agropecuario-silvícola aportó 513.600 millones de pesos al PIB regional en 2023 (Subsecretaría del Trabajo, 2025). Estos datos muestran cómo las carreras técnicas que imparte el CFT Juan Bohon se conectan de forma directa con los motores del desarrollo local, subrayando la urgencia de fortalecer la formación en competencias digitales e IA para responder a los nuevos requerimientos productivos de la región.</p> <p>La brecha se agrava porque la mayoría de los trabajadores chilenos aún no accede a formación en IA o competencias digitales avanzadas. El estudio “<i>Digitalización del Trabajo en Chile</i>” (2025) revela que sólo el 70% de los trabajadores se percibe con nivel intermedio o competente en habilidades digitales, mientras que sólo el 73 % de los jóvenes (18-34 años) se siente preparado, cifra que disminuye a 48% entre adultos de 35 a 65 años (Entel Digital, 2025). Esta brecha se intensifica en contextos regionales con menor capacidad instalada. En el caso de la Región de Coquimbo, apenas 711 personas fueron certificadas en competencias laborales por ChileValora en 2024, una cifra modesta frente al total de la población activa regional (ChileValora – GORE Coquimbo, 2025), lo que evidencia limitadas oportunidades de validación y profesionalización de sus habilidades.</p> <p>Este escenario representa una oportunidad relevante para que el CFT Juan Bohon avance en su posicionamiento como un actor clave en la reconversión laboral y la formación especializada de la región. Para ello, resulta fundamental alinear progresivamente su oferta formativa con las demandas tecnológicas del entorno productivo, potenciando tanto la actualización de competencias en estudiantes como en docentes, y contribuyendo de manera gradual a la reducción de las brechas detectadas.</p>

Inclusión, género y brechas digitales

Según la CEPAL, ONU Mujeres y UNESCO (2023), las mujeres enfrentan mayores barreras de acceso a carreras STEM y a formación digital, lo que amplía la desigualdad de género en los sectores de mayor dinamismo tecnológico. En Chile, esta situación se observa en cifras concretas: las mujeres representan apenas el 21,4 % de la matrícula total en carreras STEM en educación superior, con una presencia aún menor en Ingeniería, Industria, Construcción (21,2 %) y TIC (13,5 %) (La Tercera, 2024). Además, en el primer año de educación terciaria en 2023, sólo el 19,7 % de los/as matriculados/as en áreas STEM eran mujeres, mientras que los hombres abarcaban el 80,3 % (Subsecretaría de Educación Superior, 2024). Esto muestra que, aunque las mujeres representen más de la mitad del sistema en su conjunto —aproximadamente el 52 % de la matrícula de primer año— la presencia femenina cae dramáticamente en disciplinas STEM (Subsecretaría de Educación Superior, 2024).

A nivel regional, en la Región de Coquimbo existen cifras que confirman esta tendencia: en 2024, las matrículas femeninas iniciales en carreras vinculadas a áreas técnicas productivas —como minería, agroindustria y construcción— oscilaron entre sólo el 18% y el 22% del total matriculado, según el informe regional del Ministerio de Educación (Gobierno Regional de Coquimbo, 2025). En el CFT Juan Bohon, esta brecha es aún más marcada, con una participación femenina de entre 5% y 13% en las cohortes 2025 en carreras STEM, como Mecánica de Maquinaria Pesada (5%), Electricidad y Electrónica Industrial (8%) y Mantenimiento Mecánico Industrial (8%).

Estos datos evidencian que, si bien las mujeres están presentes en la educación superior en general, siguen estando marcadamente subrepresentadas en disciplinas claves para el desarrollo productivo regional, profundizando la brecha de género en el acceso a Formación Técnico Profesional avanzada.

Por otro lado, diversos estudios nacionales sobre digitalización y equidad evidencian diferencias en acceso y uso de las tecnologías digitales según el contexto socioeconómico. Aunque más del 94% de los hogares en Chile cuentan con acceso a internet, sólo el 74% dispone de conectividad 4G, mientras que el 25% experimenta dificultades significativas en su uso o calidad (SUBTEL, 2025). El acceso diferencial se acentúa entre deciles de ingreso: los sectores más pobres enfrentan mayores barreras para acceder a dispositivos y conectividad - condiciones esenciales para la formación digital- permaneciendo así excluidos de modos efectivos de aprendizaje (BCN, 2023). En regiones menos urbanizadas, estas diferencias tienden a ser más marcadas, dado que comparten niveles de acceso limitados a infraestructura tecnológica y recursos didácticos digitales (CEPAL, 2024).

- Alineamiento con políticas públicas y la Estrategia Regional de Desarrollo

El proyecto se enmarca en los lineamientos establecidos por la Política Nacional de Inteligencia Artificial (MinCiencia, 2021; actualización 2024), particularmente en los objetivos del Eje 1, Desarrollo de Talento, que promueven la incorporación de la IA como disciplina transversal en la Formación Técnico Profesional y la capacitación de trabajadoras y trabajadores en competencias digitales avanzadas. Asimismo, contribuye al Eje 2, Desarrollo y Adopción, al favorecer la colaboración entre la academia y el sector productivo en la implementación de soluciones basadas en IA aplicadas a sectores estratégicos regionales. En el ámbito de Gobernanza y Ética (Eje 3), la propuesta se vincula con los objetivos de fomentar la participación de mujeres en áreas de IA, avanzar en la inclusión y no discriminación en el acceso a formación digital, y diseñar mecanismos de reconversión laboral frente a los riesgos de automatización. Estos objetivos son plenamente coherentes con la orientación del proyecto hacia la equidad de género, la inclusión educativa y la empleabilidad de estudiantes y docentes del CFT Juan Bohon.

A nivel regional, responde a las orientaciones de la Estrategia Regional de Desarrollo de Coquimbo 2030 (GORE, 2022), que subraya la necesidad de fortalecer la formación STEM y dinamizar el sistema educacional para atraer y retener talentos (obj. 155), promover la equidad de género en el acceso y la participación en sectores de alta demanda tecnológica (objs. 152–153), garantizar la inclusión de personas con discapacidad y diversidades (obj. 154), y consolidar mecanismos de innovación y transferencia tecnológica entre instituciones educativas y sectores productivos (objs. 159–160).

De esta forma, la propuesta se conecta directamente con los objetivos nacionales y regionales, reforzando su pertinencia y contribución al desarrollo territorial inclusivo y digital.

Variables internas

- Oferta académica y pertinencia regional

El CFT Juan Bohon imparte actualmente programas en áreas administrativas (Administración de Empresas, Logística), de servicios (Asistente de Párvulos, Gastronomía, Estética Integral, Cosmetología), y técnicas vinculadas a sectores productivos estratégicos (Electricidad y Electrónica Industrial, Electromecánica, Instrumentación y Control Industrial, Mantenimiento Mecánico Industrial, Mecánica de Maquinaria Pesada, Construcción y Topografía). Esta oferta académica establece un vínculo directo con las vocaciones productivas de la Región de Coquimbo, particularmente en minería, agroindustria, energías renovables y construcción. Sin embargo, la integración de competencias digitales y de inteligencia artificial en los planes de estudio sigue siendo incipiente, lo que limita la preparación de los estudiantes frente a las nuevas demandas laborales. El módulo de Tecnologías de la Información representa el 2,7 % de la extensión total de las carreras. Asimismo, resulta prioritario avanzar en trayectorias formativas flexibles y articuladas tanto vertical como horizontalmente, de manera que las y los estudiantes cuenten con rutas claras de progresión y movilidad entre programas, potenciando la incorporación transversal de competencias digitales e IA en distintos niveles y áreas de formación.

- **Cuerpo docente y prácticas pedagógicas**

La institución ha impulsado fuertemente iniciativas de innovación pedagógica y vinculación con el territorio, pero a la fecha no se cuenta con un programa de capacitación del cuerpo docente en competencias digitales o IA, uso pedagógico de tecnologías y metodologías activas centradas en el estudiante. Esta carencia impacta la capacidad de guiar procesos de enseñanza-aprendizaje adaptados a los desafíos de la era digital. Además, la disponibilidad de recursos complementarios —como simuladores, laboratorios virtuales, aulas inteligentes y plataformas de aprendizaje digital— es aún limitada, lo que restringe la posibilidad de enriquecer las experiencias formativas.

- **Estudiantes y condiciones de aprendizaje**

Una característica distintiva del CFT es la elevada proporción de estudiantes que cursan estudios en jornada vespertina (46% de la cohorte 2025), lo que refleja un perfil heterogéneo compuesto por jóvenes recién egresados de enseñanza media y adultos que compatibilizan estudios con responsabilidades laborales y familiares. De hecho, una parte significativa de los estudiantes declara trabajar (44% cohorte 2025), lo que introduce exigencias adicionales en su proceso formativo. Esta diversidad de trayectorias plantea desafíos pedagógicos relevantes: flexibilidad curricular, apoyos diferenciados y uso intensivo de tecnologías que permitan personalizar los aprendizajes.

Al mismo tiempo, se observa una marcada sobrerrepresentación de estudiantes provenientes de contextos socioeconómicos vulnerables (44% pertenece al tramo de mayor vulnerabilidad del RSH), y una subrepresentación femenina en áreas STEM (8% en Electricidad y Electrónica, 8% en Mantenimiento Mecánico Industrial, 5% en Mecánica de Maquinaria Pesada, 13% en Operación y Mantenimiento de Maquinaria Pesada), lo que acentúa las brechas de origen y género. Estos antecedentes se reflejan en diagnósticos iniciales que muestran un 41% de reprobación en TIC y un 84% en pensamiento lógico, lo que refuerza la necesidad de apoyos específicos para garantizar inclusión plena y desarrollo de competencias digitales.

Potencialidades y desafíos institucionales

El CFT Juan Bohon cuenta con capacidades instaladas, reconocimiento regional y experiencia acumulada en programas pertinentes a sectores estratégicos, lo que lo posiciona como un actor clave para la Formación Técnico Profesional en la Región de Coquimbo. La reciente incorporación al sistema de gratuidad a partir del año académico 2026, oficializada mediante Resolución Exenta N° 8418 (Subsecretaría de Educación Superior, 2025), proyecta un aumento cercano al 7% en la matrícula, ampliando de manera significativa la cobertura educativa. Este hito representa, al mismo tiempo, una oportunidad y un desafío: consolidar una oferta inclusiva y de calidad, y asegurar que el crecimiento en cobertura vaya acompañado de innovación pedagógica y fortalecimiento de competencias digitales.

Potencialidades institucionales y misión

El CFT Juan Bohon, cuya misión es *“formar personas con competencias técnicas y personales que les permitan desempeñarse de manera exitosa en el mundo del trabajo, contribuyendo al desarrollo productivo y social desde la Región de Coquimbo”*, se ha propuesto fortalecer la preparación digital de su comunidad educativa. Esta propuesta se alinea con los ejes del Proyecto Estratégico Institucional, especialmente en calidad, autorregulación y empleabilidad, consolidando la visión de proveer capital humano especializado, contribuir a la movilidad social y garantizar inclusión en la región.

Síntesis y beneficiarios

En síntesis, si bien el CFT ha logrado importantes avances en innovación pedagógica y vinculación con el entorno, persisten desafíos críticos en tres ámbitos interrelacionados: la incorporación sistemática de competencias digitales e IA en la oferta académica, la actualización del cuerpo docente en metodologías activas y tecnologías, y la provisión de condiciones de aprendizaje inclusivas y equitativas para estudiantes de perfiles diversos. En este escenario, los beneficiarios directos corresponden a la matrícula institucional (1463 estudiantes; 2024) y al cuerpo docente (68 docentes; 2024), mientras que los beneficiarios indirectos incluyen a los sectores productivos estratégicos de la Región de Coquimbo y a los actores territoriales vinculados a innovación y empleabilidad. De esta forma, la propuesta fortalece las capacidades institucionales junto con responder a las brechas identificadas en las políticas nacionales y regionales, aportando al desarrollo sostenible, inclusivo y digital de la región.

2.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA

El CFT Juan Bohon, institución regional de la Región de Coquimbo, enfrenta el desafío de fortalecer la calidad y pertinencia de su Formación Técnico Profesional en un escenario marcado por la acelerada transformación digital y la incorporación de tecnologías emergentes —particularmente la inteligencia artificial (IA)— en los sectores productivos y sociales. Aunque la oferta académica se vincula directamente con vocaciones estratégicas como minería, agroindustria, energías renovables y construcción, la integración de competencias digitales sigue siendo incipiente: por ejemplo, los módulos de Tecnologías de la Información representan apenas el 2,7% de la extensión total de las carreras.

Las brechas se expresan también en la preparación de los estudiantes y docentes. En la cohorte 2025, el 46% estudia en jornada vespertina y el 44% declara trabajar, lo que condiciona trayectorias formativas más exigentes. A ello se suma que el 44% proviene del tramo de mayor vulnerabilidad socioeconómica, más del 93% corresponde a primera generación en educación superior y los diagnósticos iniciales revelan déficits críticos en competencias de base (41% de reprobación en TIC y 84% en pensamiento lógico). En paralelo, la matrícula femenina en áreas STEM sigue siendo muy baja, con sólo entre un 5% y un 13% de participación según carrera, lo que profundiza las desigualdades de género en sectores claves para el desarrollo regional.

Por otra parte, la institución no cuenta aún con un programa sistemático de actualización docente en competencias digitales e IA, lo que limita la capacidad de innovar en metodologías activas apoyadas en tecnologías y aprovechar recursos como simuladores o laboratorios virtuales, cuya disponibilidad es reducida. Este problema afecta directamente a estudiantes y docentes —principales beneficiarios de la propuesta—, y por extensión a los sectores productivos que demandan capital humano calificado. En este contexto, el problema central se expresa en la insuficiente preparación digital de la comunidad educativa del CFT Juan Bohon, lo que tensiona la misión institucional de formar técnicos de nivel superior competentes y comprometidos con el desarrollo regional. Esta carencia restringe la innovación educativa, limita trayectorias formativas y reduce las posibilidades de inserción laboral de los egresados frente a un mercado cada vez más demandante, perpetuando brechas de equidad e inclusión que la Política Nacional de IA (2024) y la Estrategia Regional de Desarrollo 2030 han identificado como prioritarias.

3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a la traducción de las causas principales del problema, identificadas en el diagnóstico.

3.1.- OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la Formación Técnico Profesional del CFT Juan Bohon mediante la integración de competencias digitales e inteligencia artificial en estudiantes y docentes, de modo de incrementar en al menos un 30 % los niveles de logro en dichas competencias al año 2028, garantizar un aumento del 20 % en la participación femenina en programas STEM y favorecer una mejora comprobable en la inserción laboral de los egresados en sectores estratégicos de la Región de Coquimbo.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos deben responder a las principales causas del problema y deben ser pertinentes y suficientes para cumplir el objetivo general. (máx. 4 objetivos Específicos)

1. Desarrollar competencias digitales e inteligencia artificial en los estudiantes del CFT Juan Bohon, mediante la integración de módulos formativos y recursos tecnológicos en al menos el 80 % de las carreras al año 2028, alcanzando un 40 % de participación femenina en programas STEM, y asegurando apoyos diferenciados para estudiantes de contextos vulnerables y con necesidades educativas especiales.
2. Fortalecer las capacidades pedagógicas de los docentes mediante programas de formación y actualización en estrategias de enseñanza-aprendizaje apoyadas en tecnologías digitales e IA, capacitando al menos al 70 % del cuerpo docente en competencias digitales e IA al año 2028, con énfasis en innovación metodológica, calidad educativa e inclusión.
3. Impulsar la articulación con el sector productivo y social regional, alineando la formación en competencias digitales e IA con las demandas del mercado laboral y las vocaciones productivas estratégicas de la Región de Coquimbo, mediante la generación de al menos 8 convenios de colaboración vigentes y la validación de la pertinencia formativa a través de al menos 6 informes o actas de retroalimentación de empresas y organismos sectoriales al año 2028.
4. Diseñar e implementar un modelo institucional sostenible de integración de competencias digitales e IA, formalizado mediante al menos una resolución institucional, acompañado de una guía metodológica y una política interna aprobada para su continuidad, que incorpore buenas prácticas de inclusión, equidad de género y vinculación territorial, y que contribuya al fortalecimiento de políticas públicas regionales y nacionales en capital humano e innovación.

4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES *(duración de 24 meses a 36 meses).*

OBJETIVO ESPECÍFICO N°1	Desarrollar competencias digitales e inteligencia artificial en los estudiantes del CFT Juan Bohon, mediante la integración de módulos formativos y recursos tecnológicos en al menos el 80 % de las carreras al año 2028, alcanzando un 40 % de participación femenina en programas STEM, y asegurando apoyos diferenciados para estudiantes de contextos vulnerables y con necesidades educativas especiales	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Diagnóstico institucional de brechas formativas y mapeo de competencias digitales e IA	Act. 1.1: Aplicación de diagnóstico institucional de competencias digitales e IA en estudiantes y análisis de mallas curriculares existentes.	Informe diagnóstico de competencias digitales e IA en estudiantes y carreras del CFT Juan Bohon, validado institucionalmente y aprobado por el

en estudiantes y mallas curriculares (Meses 1 a 4)	Act. 1.2: Sistematización de resultados y elaboración de matriz de brechas y necesidades formativas por carrera.	Consejo Académico, con resultados desagregados por género y nivel de vulnerabilidad.
	Act. 1.3: Validación del diagnóstico con Consejo Académico y Mesa Territorial de Vinculación.	
	Act. 1.4: Contratación de apoyo técnico especializado para levantamiento y análisis de información diagnóstica.	
Hito 2: Módulos formativos en competencias digitales e IA diseñados, validados y aprobados institucionalmente (Meses 4 a 10)	Act. 2.1: Levantamiento de requerimientos formativos con docentes, estudiantes y actores productivos, integrando insumos del diagnóstico territorial del OE3.	Documento oficial de módulos formativos en competencias digitales e IA aprobados por Consejo Académico, con matrices de alineamiento curricular al perfil de egreso, criterios de inclusión, enfoque de género y pertinencia territorial..
	Act. 2.2: Diseño pedagógico de módulos (contenidos, metodologías inclusivas y criterios de género) en coherencia con el modelo institucional en desarrollo (OE4).	
	Act. 2.3: Validación con Consejo Académico y Comité Externo.	
	Act. 2.4: Ajustes y aprobación final de módulos	
Hito 3: Recursos digitales y simuladores instalados y en uso formativo inicial (Meses 8 a 18)	Act. 3.1: Diagnóstico de necesidades tecnológicas.	Informe de instalación y acta de puesta en marcha de recursos y simuladores pedagógicos, con registro de utilización inicial por estudiantes y docentes.
	Act. 3.2: Instalación y puesta en marcha de recursos y simuladores pedagógicos para uso formativo.	
	Act. 3.3: Habilitación y acondicionamiento del espacio piloto en biblioteca institucional,.	
	Act. 3.4: Capacitación inicial en uso pedagógico de los recursos.	
	Act. 3.5: Contratación de asistencia técnica especializada para instalación, habilitación y capacitación en el uso pedagógico de los recursos.	
Hito 4: Implementación piloto de módulos en carreras seleccionadas Meses 18 a 30	Act. 4.1: Selección de programas/carreras piloto.	Informe de implementación piloto con matrícula desagregada por género y vulnerabilidad, resultados y evaluación inicial y retroalimentación de estudiantes y docentes.
	Act. 4.2: Ejecución de primera cohorte con acompañamiento pedagógico.	
	Act. 4.3: Integración de espacios digitales y simuladores en la práctica pedagógica.	
	Act. 4.4: Levantamiento de retroalimentación de estudiantes y docentes.	
	Act. 4.5: Implementación de un Programa de Acompañamiento y	

	<p>Mentoría para Mujeres en Carreras STEM, destinado a fortalecer la participación, permanencia y liderazgo femenino en los módulos digitales e IA. Incluye talleres de autoconfianza tecnológica, mentorías con egresadas y docentes, y seguimiento académico diferenciado.</p> <p>Act. 4.6: Contratación de mentoras y profesionales de apoyo pedagógico para seguimiento y acompañamiento de cohortes piloto.</p>	
<p>Hito 5: Módulos ajustados, certificados mediante resolución institucional e implementados en nuevas carreras (Meses 24 a 30)</p>	<p>Act. 5.1: Ajustes curriculares tras piloto.</p> <p>Act. 5.2: Implementación ampliada a nuevas carreras.</p> <p>Act. 5.3: Certificación institucional de módulos.</p> <p>Act. 5.4: Publicación guía interna de lineamientos pedagógicos digitales.</p> <p>Act. 5.5: Contratación de asistencia técnica para validación y edición de material curricular final.</p>	<p>Resolución institucional de certificación de módulos emitida por Consejo Académico o Vicerrectoría Académica, y guía interna de lineamientos pedagógicos digitales publicada.</p>
<p>Hito 6: Evaluación final e impacto de módulos y recursos tecnológicos Meses 30 a 36</p>	<p>Act. 6.1: Aplicación de pruebas y análisis comparativo de aprendizajes en estudiantes.</p> <p>Act. 6.2: Sistematización de buenas prácticas.</p> <p>Act. 6.3: Elaboración de informe de impacto (aprendizajes, empleabilidad, inclusión, pertinencia regional).</p> <p>Act. 6.4: Propuesta de sostenibilidad y escalabilidad institucional.</p> <p>Act. 6.5: Contratación de apoyo técnico externo para sistematización y elaboración del informe final de impacto.</p>	<p>Informe final de evaluación e impacto de módulos y recursos tecnológicos, aprobado por Dirección Académica, con evidencias cuantitativas y cualitativas.</p>

<p>OBJETIVO ESPECÍFICO N°2</p>	<p>Fortalecer las capacidades pedagógicas de los docentes mediante programas de formación y actualización en estrategias de enseñanza-aprendizaje apoyadas en tecnologías digitales e IA, capacitando al menos al 70 % del cuerpo docente en competencias digitales e IA al año 2028, con énfasis en innovación metodológica, calidad educativa e inclusión.</p>	
<p>Hitos</p>	<p>Actividades</p>	<p>Medios de verificación</p>
<p>Hito 1: Diagnóstico inicial de competencias docentes (Meses 1 a 4)</p>	<p>Act. 1.1: Levantamiento de necesidades de formación digital y en IA.</p> <p>Act. 1.2: Encuestas y entrevistas docentes.</p> <p>Act. 1.3: Elaboración y validación del informe de diagnóstico de competencias docentes</p>	<p>Informe diagnóstico de competencias digitales e IA docentes, validado institucionalmente, con resultados cuantitativos y cualitativos con resultados desagregados por género.</p>

Hito 2: Diseño e implementación de plan de formación docente (Meses 5 a 12)	Act. 2.1: Diseño del programa formativo (contenidos, metodologías, criterios inclusivos).	Resolución institucional que aprueba el plan formativo + registro de ejecución de actividades.
	Act. 2.2: Validación con consejo académico.	
	Act. 2.3: Ejecución de primera cohorte de cursos y talleres de actualización docente	
Hito 3: Docentes capacitados y certificados en competencias digitales e IA (Meses 12 a 30)	Act. 3.1: Desarrollo de cohortes de capacitación.	Registro de participación, resultados de evaluación de competencias digitales e IA y certificados emitidos por el CFT con registro institucional
	Act. 3.2: Seguimiento pedagógico mediante tutorías y retroalimentación documentada a docentes en capacitación.	
	Act. 3.3: Aplicación de evaluaciones y análisis de resultados de aprendizaje docente.	
	Act. 3.4: Certificación institucional de docentes en competencias digitales e IA.	
Hito 4: Programa de formación docente implementado, certificado institucionalmente y documentado en un Manual Pedagógico Digital (Meses 30 a 36)	Act. 4.1: Ajustes curriculares tras evaluación inicial.	Programa de formación docente certificado institucionalmente y Manual Pedagógico Digital publicado en repositorio institucional, con registro de certificaciones emitidas y validación por Consejo Académico.
	Act. 4.2: Implementación ampliada a nuevos grupos.	
	Act. 4.3: Certificación institucional del programa.	
	Act. 4.4: Publicación de manual pedagógico digital del CFT Juan Bohon, con buenas prácticas en inclusión, equidad de género y uso pedagógico de IA.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N°3	Impulsar la articulación con el sector productivo y social regional, alineando la formación en competencias digitales e IA con las demandas del mercado laboral y las vocaciones productivas estratégicas de la Región de Coquimbo, mediante la generación de al menos 8 convenios de colaboración vigentes y la validación de la pertinencia formativa a través de al menos 6 informes o actas de retroalimentación de empresas y organismos sectoriales al año 2028.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Identificación de demandas regionales en digitalización e IA (Meses 1 a 6)	Act. 1.1: Diagnóstico sectorial participativo con empresas y gremios y organismos públicos para identificar brechas de competencias digitales e IA en los sectores estratégicos de la región.	Informe de diagnóstico y pertinencia en digitalización e IA, validado con actores del sector productivo y social
	Act. 1.2: Redacción, validación y difusión del informe de pertinencia regional en digitalización e IA, cuyos resultados servirán de insumo al diseño curricular de los módulos del OE1 y al modelo institucional del OE4.	

Hito 2: Creación de Mesas de Vinculación Territorial para la Innovación y la Empleabilidad (Meses 6 a 12)	Act. 2.1: Conformación de mesas sectoriales.	Actas de Mesas de Vinculación Territorial con acuerdos de articulación curricular y convenios formalizados con empresas, gremios, organizaciones sociales u otros actores estratégicos (con al menos 8 convenios vigentes al cierre del proyecto), junto a informe de ejecución de la Estrategia STEM con enfoque de género, que documente las actividades de difusión, materiales elaborados y participación desagregada por sexo
	Act. 2.2: Desarrollo de talleres de alineamiento curricular.	
	Act. 2.3: Formalización de acuerdos de cooperación con empresas y gremios participantes.	
	Act. 2.4: Estrategia institucional de promoción de carreras STEM con enfoque de género, que incluirá ferias vocacionales, actividades de difusión en liceos TP, mentorías con egresadas destacadas y campañas comunicacionales orientadas a incrementar la matrícula femenina en áreas tecnológicas y productivas del CFT Juan Bohon.	
Hito 3: Implementación de prácticas y pasantías con foco digital (Meses 12 a 30)	Act. 3.1: Diseño de programas de prácticas con énfasis en competencias digitales.	Informe de resultados de prácticas y pasantías con foco digital, incluyendo n° de estudiantes, indicadores de empleabilidad y retroalimentación de empresas desagregados por género
	Act. 3.2: Inserción de estudiantes en empresas.	
	Act. 3.3: Seguimiento de desempeño estudiantil en prácticas y evaluación conjunta con empresas	
Hito 4: Evaluación de impacto territorial aplicada y resultados sistematizados (Meses 30 a 36)	Act. 4.1: Encuestas a empresas y egresados.	Informe final de impacto territorial aprobado por la Dirección de Vinculación con el Medio y validado por la Mesa Territorial de Colaboración.
	Act. 4.2: Elaboración y validación y publicación del Informe Final de Impacto Territorial, con indicadores de inserción laboral, pertinencia de competencias y satisfacción de empleadores y egresados	

OBJETIVO ESPECÍFICO N°4	Diseñar e implementar un modelo institucional sostenible de integración de competencias digitales e IA, formalizado mediante al menos una resolución institucional, acompañado de una guía metodológica y una política interna aprobada para su continuidad, que incorpore buenas prácticas de inclusión, equidad de género y vinculación territorial, y que contribuya al fortalecimiento de políticas públicas regionales y nacionales en capital humano e innovación.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Diseño del modelo institucional que orienta el desarrollo curricular y la integración de módulos digitales e IA en coherencia con los diagnósticos institucionales y territoriales (Meses 1 a 12)	Act. 1.1: Sistematización de experiencias previas y de los resultados de diagnóstico del OE1 (brechas formativas) y del OE3 (pertinencia territorial).	Documento del modelo institucional de integración de competencias digitales e IA aprobado por Consejo Académico, con lineamientos en inclusión, género y pertinencia regional
	Act. 1.2: Definición de lineamientos del modelo.	
	Act. 1.3: Validación institucional y externa	

Hito 2: Implementación piloto del modelo (Meses 12 a 24)	Act. 2.1: Aplicación del modelo en áreas piloto.	Informe de implementación piloto del modelo institucional, con indicadores de participación, resultados y retroalimentación de docentes y estudiantes, aprobado por la Dirección Académica
	Act. 2.2: Monitoreo del piloto mediante indicadores definidos y retroalimentación sistemática.	
	Act. 2.3: Retroalimentación y ajustes	
Hito 3: Modelo institucional de integración de competencias digitales e IA escalado y formalizado mediante resolución institucional (Meses 24 a 36)	Act. 3.1: Ampliación del modelo a todas las áreas.	Resolución institucional de formalización del modelo y Documento de lineamientos de sostenibilidad y escalamiento aprobado por Consejo Académico, publicado en repositorio institucional.
	Act. 3.2: Formulación participativa y validación de lineamientos de sostenibilidad del modelo.	
	Act. 3.3: Aprobación en consejo académico	
Hito 4: Difusión y aporte a políticas públicas (Meses 30 a 36)	Act. 4.1: Publicación de resultados y buenas prácticas.	Publicación oficial del modelo institucional con registro de difusión digital y actas o certificados de participación en instancias regionales/nacionales, emitidas por organizadores o redes de CFT.
	Act. 4.2: Presentación de modelo en instancias regionales/nacionales	

5. INDICADORES⁴ DE LA PROPUESTA

Defina indicadores que permitan medir, al menos, la eficacia de los objetivos específicos del proyecto (**no se busca que los indicadores midan el cumplimiento de los hitos ni actividades**). Se entenderá por eficacia el grado de cumplimiento de los objetivos de un programa o proyecto. Dicho de otra forma, mide los logros entre lo planificado y lo obtenido o, en qué medida se está cumpliendo con los objetivos⁵. Así, se debe considerar mínimo un indicador y un máximo de dos indicadores por objetivo específico.

En el caso de aquellos indicadores que midan resultados en torno a beneficiarios directos o indirectos del proyecto, se espera que, en lo posible, se desagreguen por sexo. De igual manera, considerar -si corresponde- indicadores de inclusión de personas con discapacidad.

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación
OE1: Desarrollar competencias digitales e inteligencia artificial en los estudiantes del CFT Juan Bohon, mediante la integración de módulos formativos y recursos tecnológicos en al menos el 80 % de las carreras al año 2028, alcanzando un 40 % de participación femenina en programas STEM, y asegurando apoyos diferenciados para estudiantes de contextos vulnerables y con necesidades educativas especiales.	% de estudiantes que completan los módulos formativos (desagregado por sexo, condición de discapacidad, migración)	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes que completan módulos} / N^{\circ} \text{ total matriculados en módulos}) \times 100$	0%	50%	65%	70%	Informe consolidado de resultados académicos, con registros de matrícula y aprobación desagregados por sexo y discapacidad, migración
	% de participación femenina en carreras STEM y módulos digitales/IA	$(N^{\circ} \text{ de mujeres matriculadas en carreras STEM o módulos IA} / N^{\circ} \text{ total de estudiantes en módulos o carreras STEM}) \times 100$	30 %	35 %	38 %	40 %	Informe académico de matrícula institucional, con registros desagregados por sexo y área formativa.
OE2: Fortalecer las capacidades pedagógicas de	% de docentes que completan el programa de	$(N^{\circ} \text{ de docentes que completan} / N^{\circ} \text{ de}$	0%	40%	55%	70%	Informe consolidado de

⁴ Los **indicadores** son herramientas que entregan información cuantitativa respecto del nivel de logro alcanzado por un proyecto, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este. Un indicador establece una relación entre dos o más variables, la que, comparada con períodos anteriores, productos (bienes o servicios) similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño en el proyecto.

⁵ De la Fuente, Jorge: "Cómo se construye un Indicador de Desempeño", Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Universidad de Chile.

los docentes mediante programas de formación y actualización en estrategias de enseñanza-aprendizaje apoyadas en tecnologías digitales e IA, capacitando al menos al 70 % del cuerpo docente en competencias digitales e IA al año 2028, con énfasis en innovación metodológica, calidad educativa e inclusión.	formación en competencias digitales e IA (desagregado por sexo, jornada y tipo de contrato).	docentes inscritos) x 100					certificación docente, emitido por la Dirección Académica, con registros validados por DAC.
	% de docentes que aplican recursos digitales e IA en al menos una asignatura (desagregado por sexo y jornada).	(N° docentes que integran IA en aula / N° total docentes participantes) x 100	0%	30%	50%	70%	Informe institucional de aplicación pedagógica, con planificaciones y observaciones de aula documentadas con rúbrica estandarizada.
OE3: Impulsar la articulación con el sector productivo y social regional, alineando la formación en competencias digitales e IA con las demandas del mercado laboral y las vocaciones productivas estratégicas de la Región de Coquimbo, mediante la generación de al menos 8 convenios de colaboración vigentes y la validación de la pertinencia formativa a través de al menos 6 informes o actas de retroalimentación de empresas y organismos	N° de convenios vigentes con resultados (prácticas efectivas o proyectos conjuntos, con participación desagregada por sexo y discapacidad de estudiantes).	Conteo de convenios formalizados, vigentes y con evidencia de prácticas/proyectos ejecutados	0	3	6	8	Registro institucional consolidado de convenios, emitido por Secretaría Académica y Dirección de Vinculación con el Medio.
	% de estudiantes participantes en prácticas o proyectos conjuntos con retroalimentación positiva de empleadores (desagregado por sexo y discapacidad).	(N° estudiantes con retroalimentación positiva / N° total estudiantes participantes) x 100	0%	10%	20%	35%	Informe consolidado de resultados de prácticas, con retroalimentación empresarial y registros de seguimiento de egresados..

sectoriales al año 2028							
OE4: Diseñar e implementar un modelo institucional sostenible de integración de competencias digitales e IA, formalizado mediante al menos una resolución institucional, acompañado de una guía metodológica y una política interna aprobada para su continuidad, que incorpore buenas prácticas de inclusión, equidad de género y vinculación territorial, y que contribuya al fortalecimiento de políticas públicas regionales y nacionales en capital humano e innovación.	Estado de avance en la validación e institucionalización del modelo (etapas + % de áreas que lo aplican)	Etapas: Diseñado / Piloteado / Validado / Escalado; % de áreas: (N° áreas que aplican / N° total áreas del CFT) x 100	No existe modelo /0%	Diseñado/20%	Piloteado/40%	Validado y en expansión / 60 %	Informe consolidado de institucionalización del modelo, aprobado por Consejo Académico y validado por DAC.
	% de carreras que integran formalmente los módulos digitales e IA en su plan de estudio (desagregado por tipo de jornada y sede).	(N° de carreras con módulos integrados / N° total de carreras CFT) x 100	0%	20%	40%	60%	Planes de estudio actualizados y aprobados por Consejo Académico, con respaldo de resoluciones institucionales.

6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (máx. 5 páginas).

6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO

El proyecto se organiza en un modelo de gestión diseñado para asegurar la coherencia institucional, la transparencia en el uso de los recursos y la pertinencia territorial, articulando de manera clara los niveles estratégico, operativo y consultivo.

En el nivel estratégico, la conducción superior del proyecto recae en la Rectora, con el apoyo de la Vicerrectora y la asesoría del Comité Directivo Institucional. Su rol es garantizar la coherencia con la misión institucional, los lineamientos del Plan de Desarrollo, la incorporación de la gratuidad a partir de 2026 y los compromisos de la Estrategia Regional de Desarrollo de Coquimbo. Este nivel orienta las decisiones estratégicas, valida los informes de avance y asegura que los aprendizajes del proyecto se integren de manera sostenible a la gestión global del CFT, a través del Director de Aseguramiento de la Calidad y Análisis Institucional, quien sistematiza los resultados y los incorpora en los planes de mejora institucional mediante informes semestrales al Consejo Académico.

En el nivel operativo, la responsabilidad recae en el Equipo de Gestión del Proyecto, encabezado por un Encargado Ejecutivo y apoyado por coordinadores temáticos en cuatro áreas claves: innovación académica y digitalización, inclusión y equidad, vinculación territorial y gestión de la calidad. En este nivel participan de manera activa la Directora Académica, liderando la innovación pedagógica y la integración curricular; el Director de Administración y Finanzas, encargado del control presupuestario y la rendición financiera; y la Directora de Vinculación con el Medio, Innovación y Comunicaciones, quien coordina la articulación con el entorno y asegura la difusión de resultados. La gestión financiera se implementa bajo responsabilidad de la Dirección de Finanzas, que emite reportes mensuales de gasto validados por la Vicerrectoría Académica y remitidos al MINEDUC, garantizando trazabilidad y transparencia en el uso de recursos.

En el plano consultivo, se establecen dos instancias complementarias. La Mesa Territorial de Colaboración, coordinada por la Dirección de Vinculación con el Medio, integra a empresas, gremios y organizaciones sociales de sectores estratégicos (minería, agroindustria, construcción y energías renovables), cuya función es retroalimentar la pertinencia de los módulos formativos y fortalecer la vinculación productiva del CFT. En paralelo, la Comunidad Académica Interna, facilitada por la Dirección Académica y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, constituye el canal de participación de jefaturas, docentes y estudiantes, asegurando que la implementación recoja las visiones y necesidades de la comunidad educativa. Ambas instancias se formalizarán en el organigrama institucional mediante reglamentos internos y resoluciones de Rectoría, garantizando su continuidad más allá del proyecto.

El modelo incorpora además un mecanismo de gestión del conocimiento, orientado a la sostenibilidad institucional. Para ello, se implementará un proceso de sistematización de buenas prácticas y creación de un repositorio digital institucional con acceso abierto a docentes y estudiantes, acompañado de talleres semestrales de retroalimentación en las carreras. Este mecanismo asegura que las lecciones aprendidas del proyecto se integren en las unidades permanentes del CFT, fortaleciendo la innovación pedagógica y la calidad educativa.

Finalmente, todo el modelo se apoya en una estrategia de comunicación institucional, liderada por la Dirección de Vinculación con el Medio, que difunde avances, resultados e impactos, promoviendo la transparencia y la apropiación del proyecto tanto por la comunidad académica como por el entorno regional. De esta forma, se configura un sistema de gestión integral, con roles claramente definidos, que combina conducción estratégica, implementación técnica y participación territorial, asegurando la sostenibilidad del proyecto en el tiempo.

La Dirección Académica, en coordinación con la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, validará las matrices de alineamiento curricular entre los módulos digitales e inteligencia artificial y los perfiles de egreso de cada carrera, asegurando la coherencia entre las competencias definidas, los resultados de aprendizaje y las demandas del entorno productivo regional. Estas matrices formarán parte del sistema de gestión académica y serán incorporadas en los informes semestrales del Comité Directivo Institucional, constituyéndose en una herramienta de monitoreo para la actualización curricular y el aseguramiento de la calidad institucional.

6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

El proyecto contempla un conjunto de mecanismos que aseguran la participación activa de los actores internos y externos, con diferentes niveles de responsabilidad, consulta y retroalimentación. Estos mecanismos permiten sostener la coherencia estratégica, garantizar la pertinencia territorial y favorecer la inclusión de todos los estamentos de la comunidad académica. Asimismo, se establecen indicadores de cumplimiento, actas de acuerdos y reportes públicos que aseguran la trazabilidad y transparencia en la toma de decisiones.

Mecanismo 1: Comité Directivo Institucional

- Actores participantes: Rectoría, Vicerrectoría, Direcciones Académica, Vinculación con el Medio, Administración y Finanzas, Aseguramiento de la Calidad y Comunicaciones.
- Descripción: Espacio de orientación estratégica y supervisión, donde se validan los principales avances, se definen ajustes a la planificación y se asegura la coherencia del proyecto con la misión institucional y los lineamientos regionales. Todas las sesiones generan actas con acuerdos, responsables y plazos definidos, y se monitorea el % de acuerdos cumplidos en plazo como indicador de seguimiento.
- Temporalidad: Bimensual.

Mecanismo 2: Equipo de Gestión del Proyecto

- Actores participantes: Encargado Ejecutivo y encargados temáticos (Innovación Académica y Digitalización; Inclusión y Equidad; Vinculación Territorial; Gestión de la Calidad).
- Descripción: Reuniones operativas de coordinación, planificación de tareas y seguimiento de avances. Permite identificar dificultades tempranas, proponer soluciones y articular acciones entre áreas. Este equipo contará con un tablero de control (dashboard) actualizado semanalmente con hitos, indicadores y responsables. Se realizarán reuniones mensuales de revisión cruzada entre coordinadores y se incorporará de forma permanente la participación de los referentes de inclusión y género.
- Temporalidad: Semanal.

Mecanismo 3: Mesa Territorial de Colaboración

- Actores participantes: Representantes de empresas regionales (minería, agroindustria, energías renovables), gremios, pymes, organizaciones sociales, servicios públicos y gobiernos locales.
- Descripción: Instancia de consulta y retroalimentación orientada a validar la pertinencia formativa y tecnológica de los módulos, así como a promover prácticas y proyectos conjuntos. Funcionará como puente entre la formación y las necesidades del desarrollo productivo regional. Sus recomendaciones serán sistematizadas en informes públicos semestrales, asegurando trazabilidad.
- Temporalidad: Trimestral.

Mecanismo 4: Comunidad Académica Interna

- Actores participantes: Jefaturas de carrera, docentes, estudiantes (representantes vespertinos y diurnos) y personal de apoyo académico.
- Descripción: Espacios participativos (talleres de validación curricular, jornadas de innovación pedagógica, encuestas y focus groups) destinados a recoger visiones desde las bases académicas y estudiantiles. Estas instancias se realizarán al menos trimestralmente, garantizando una participación mínima de un 15 % de estudiantes y 20 % de docentes. Los resultados se consolidarán en informes de retroalimentación que documentarán los ajustes curriculares y serán remitidos al Comité Directivo Institucional para su seguimiento.
- Temporalidad: Vinculada a los hitos principales del proyecto, con al menos una instancia por trimestre

Mecanismo 5: Comunicación institucional ampliada

- Actores participantes: Toda la comunidad CFT Juan Bohon y actores externos interesados.
- Descripción: Estrategia de comunicación multicanal (intranet institucional, boletines digitales, cápsulas audiovisuales y redes sociales) que asegura la difusión de avances, resultados e impactos. Se

incorporarán métricas de alcance y participación (apertura de boletines, visualizaciones, interacciones en redes) y se elaborará un informe semestral de efectividad de la estrategia. Además, se habilitarán canales bidireccionales (foros virtuales, buzones digitales) para recoger retroalimentación de la comunidad académica y territorial.

- Temporalidad: Permanente, con entregables trimestrales de difusión y reportes semestrales de efectividad.

6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN

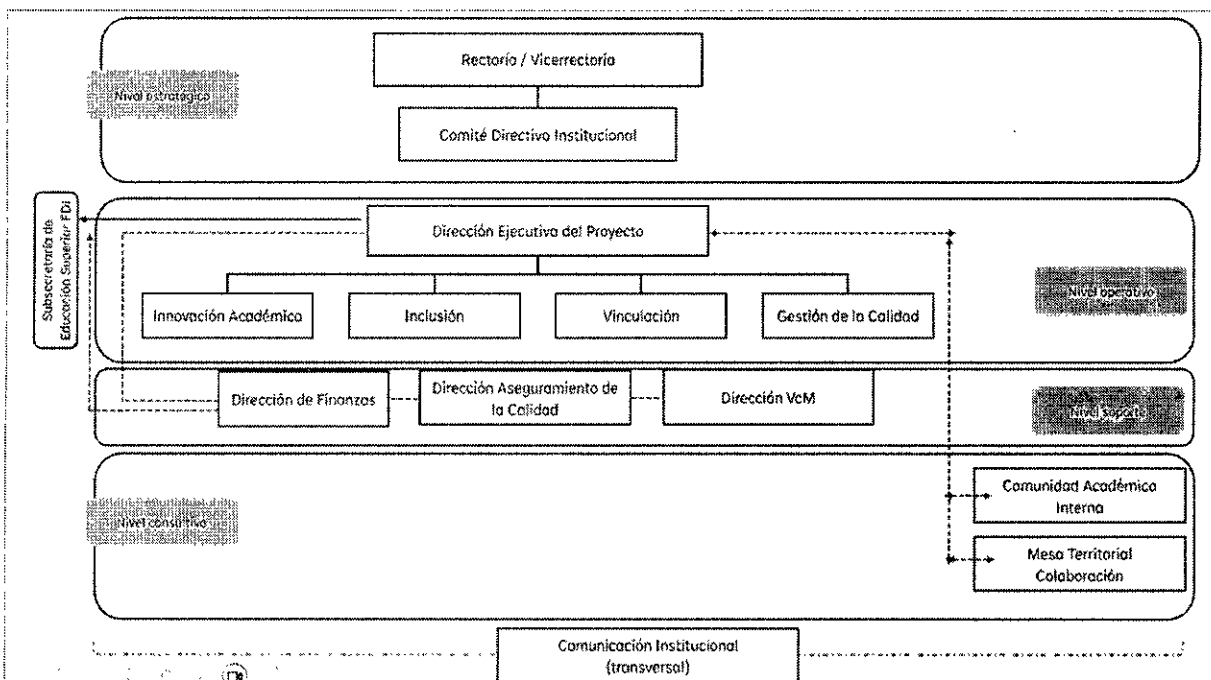
En el nivel estratégico, la conducción recae en la Rectora, con apoyo de la Vicerrectora y la participación de la Dirección Académica, junto al Comité Directivo Institucional, que valida los principales avances, orienta los ajustes de planificación y asegura la coherencia con la misión institucional, el Plan de Desarrollo y los lineamientos regionales.

En el nivel operativo, la responsabilidad corresponde a la Dirección Ejecutiva del Proyecto, que coordina a los equipos temáticos en Innovación Académica y Digitalización, Inclusión y Equidad, Vinculación Territorial y Gestión de la Calidad. La Dirección Académica asegura la integración curricular de los módulos digitales e IA en las carreras y lidera la innovación pedagógica, trabajando en estrecha articulación con los equipos temáticos y con la Comunidad Académica Interna para incorporar sus aportes en los planes de estudio.

Los procesos de soporte aseguran trazabilidad y sostenibilidad:

- La Dirección de Administración y Finanzas controla el presupuesto y emite reportes mensuales de gasto validados institucionalmente, que son remitidos a la Dirección Ejecutiva del Proyecto para su consolidación en los informes oficiales presentados al MINEDUC, garantizando transparencia financiera.
- La Dirección de Aseguramiento de la Calidad y Análisis Institucional (DAC) valida los indicadores y sistematiza aprendizajes, integrándolos en los planes de mejora institucional y entregando insumos a la Dirección Ejecutiva para la rendición de cuentas académicas.
- La Dirección de Vinculación con el Medio, Innovación y Comunicaciones coordina la Mesa Territorial de Colaboración y lidera la estrategia de comunicación institucional.
- La Dirección Académica supervisa la pertinencia curricular y valida que los aprendizajes del proyecto se inserten de manera sistemática en la docencia y los programas de estudio.

La Comunicación Institucional constituye un eje transversal que conecta a todos los niveles del modelo de gestión. No depende jerárquicamente de ninguno, sino que asegura transparencia y participación mediante la difusión de avances y la habilitación de canales bidireccionales de retroalimentación con la comunidad académica, actores territoriales y el MINEDUC. De este modo, contribuye a la trazabilidad y apropiación del proyecto en todos los niveles.



6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Para asegurar la calidad y la coherencia del proyecto con los objetivos comprometidos, se han definido mecanismos de análisis, monitoreo y evaluación que operan en distintos niveles y momentos de la implementación. Estos mecanismos buscan dar seguimiento al cumplimiento de las actividades, junto con generar evidencias para la toma de decisiones, fomentar la mejora continua y garantizar que los resultados tengan impacto real en la comunidad académica y en el entorno productivo y social de la región.

Mecanismo 1: Monitoreo de procesos

- Unidad responsable: Dirección de Aseguramiento de la Calidad (DAC), en coordinación con el Equipo de Gestión.
- Plazos: Trimestral.
- Descripción: Revisión sistemática de los avances en la ejecución de actividades e indicadores diferenciados por eje (innovación académica, inclusión, vinculación, calidad). Se elaboran reportes que permiten detectar desviaciones y recomendar ajustes oportunos.
- Metodología: Uso de registros académicos, planillas de seguimiento y reuniones de control con responsables de cada objetivo.
- Objetivo/Hito asociado: Monitoreo transversal a todos los objetivos específicos.

Mecanismo 2: Evaluación de resultados parciales

- Unidad responsable: Equipo de Gestión del Proyecto.
- Plazos: Al cierre de cada hito relevante (ej. diseño curricular, pilotaje, institucionalización de módulos).
- Descripción: Análisis del grado de cumplimiento de metas comprometidas, levantamiento de evidencias y formulación de propuestas de mejora antes de avanzar a la etapa siguiente. Incluye metodologías de recolección de datos: encuestas, focus groups, indicadores cuantitativos y análisis cualitativos de satisfacción y pertinencia.
- Objetivo/Hito asociado: OE1–Hito 5, OE2–Hito 5, OE3–Hito 3, OE4–Hito 2.

Mecanismo 3: Evaluación final de impacto

- Unidad responsable: Comité Directivo Institucional, con apoyo técnico de la DAC.
- Plazos: Año 3 (etapa de cierre del proyecto).
- Descripción: Evaluación integral del impacto del proyecto en estudiantes, docentes y sectores productivos, considerando indicadores de empleabilidad, inclusión y pertinencia regional. Se

aplicarán metodologías mixtas (encuestas, focus groups, indicadores de empleabilidad y estudios de inserción laboral).

- Mecanismos externos: Incorporación de un evaluador independiente (par académico o consultor externo de otra institución TP) para validar resultados y emitir recomendaciones objetivas.
- Plan de retroalimentación: Elaboración de un plan institucional de mejora posterior al cierre, que garantice la incorporación de los aprendizajes en el PEI y en los procesos permanentes del CFT.
- Objetivo/Hito asociado: Consolidación de los cuatro objetivos específicos.

6.5 MECANISMOS TRANSVERSALES DE SALUD MENTAL Y BIENESTAR, IGUALDAD DE GÉNERO, INTERCULTURALIDAD, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN.

El proyecto incorpora de manera transversal mecanismos que aseguren el respeto a la diversidad, la equidad y el bienestar de los actores involucrados, integrando estos compromisos en la gestión, la implementación de actividades y la evaluación de resultados.

- a. **Paridad en la conformación de equipos.** Se asegura la participación equilibrada de mujeres y hombres en los distintos niveles de gestión del proyecto (Comité Directivo, Equipo de Gestión y mesas de trabajo), como reflejo de la política institucional de igualdad de oportunidades y del compromiso con un enfoque inclusivo.
- b. **Indicadores desagregados e inclusivos.** Todos los indicadores del proyecto —referidos a estudiantes, docentes y actores externos— se desagregarán por sexo y, cuando corresponda, por condición de discapacidad y necesidades educativas especiales (NEE). Esto permitirá monitorear con mayor precisión la equidad en la participación y evitar sesgos o exclusiones.
- c. **Salud mental y bienestar.** Se incorporarán acciones de apoyo al bienestar de estudiantes y docentes, tales como talleres de autocuidado, estrategias de uso equilibrado de tecnologías educativas y espacios de aprendizaje seguros y motivadores. Estas acciones se vinculan con la formación docente (OE2) y con los procesos de participación y validación curricular (OE3).
- d. **Interculturalidad y no discriminación.** La propuesta considera la pertinencia cultural en el diseño formativo y en el trabajo con actores territoriales. La Mesa Asesora Territorial será un espacio clave para integrar miradas diversas, incluyendo comunidades indígenas y migrantes, promoviendo el respeto y la valoración de la diversidad cultural.
- e. **Inclusión educativa:** El proyecto contempla mecanismos de apoyo para estudiantes con discapacidad o NEE, junto con estrategias específicas para la población vespertina del CFT, caracterizada por responsabilidades laborales y familiares, especialmente en el caso de las mujeres. Se fortalecerán así los acompañamientos académicos, el uso pertinente de recursos didácticos y el reconocimiento de la experiencia previa de los estudiantes, favoreciendo procesos formativos más justos y contextualizados.
- f. **Inclusión territorial:** El proyecto reconoce la identidad regional del CFT Juan Bohon y la necesidad de acercar la formación a comunidades y territorios que históricamente han tenido menor acceso a oportunidades educativas. Se promoverá la descentralización territorial mediante actividades, prácticas y pilotos vinculados a las vocaciones productivas de la Región de Coquimbo (como minería sustentable, agroindustria, turismo y energías renovables). Asimismo, se fomentará la integración del proyecto con el ecosistema social y económico regional, contribuyendo a los proyectos de desarrollo productivo y reforzando la identidad cultural y territorial. De este modo, la inclusión territorial se entiende como una estrategia para alinear la formación técnico-profesional con las demandas y potencialidades propias del territorio.

En suma, estos mecanismos transversales fortalecen la coherencia del proyecto con las políticas institucionales de equidad, inclusión y bienestar, y aseguran que los resultados de este contribuyan a la construcción de comunidades educativas más justas, diversas y respetuosas.

6.6.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.

Mecanismo 1: Institucionalización del modelo

- Responsable: Comité Directivo Institucional, con apoyo de la Dirección Académica y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.
- Descripción: Incorporación de los módulos, programas docentes y modelo institucional en la planificación estratégica del CFT. Se asegurará financiamiento basal para su continuidad mediante presupuesto regular, fondos de capacitación docente y convenios externos. La institucionalización implicará también la creación o ajuste de normativas internas, garantizando la permanencia de funciones y roles más allá de la duración del proyecto. Además, se vinculará con los procesos de aseguramiento de calidad institucional y con los compromisos CNA, reforzando la trazabilidad.

Mecanismo 2: Escalabilidad regional

- Responsable: Dirección de Vinculación con el Medio.
- Descripción: Ampliación progresiva de convenios con empresas y actores sociales, promoviendo transferencia tecnológica y prácticas profesionales. Se establecerá un plan de escalamiento que priorice sectores estratégicos de la Región de Coquimbo, con métricas de cobertura y sostenibilidad territorial.

Mecanismo 3: Difusión y transferencia nacional

- Responsable: Rectoría.
- Descripción: Difusión del modelo a través de seminarios, publicaciones y participación en redes nacionales de CFTs, con énfasis en la replicabilidad y transferibilidad del modelo a otras instituciones TP. Se incorporarán instancias de retroalimentación desde CNA y redes ministeriales de calidad TP para garantizar la pertinencia de la transferencia.

Mecanismo 4: Formación continua y actualización docente

- Responsable: Dirección Académica, en coordinación con la Unidad de Desarrollo Docente.
- Descripción: Establecimiento de programas de formación continua con actualizaciones periódicas en competencias digitales e inteligencia artificial, dirigidos al cuerpo docente. Este aseguramiento permitirá que la innovación pedagógica no se limite al proyecto inicial, sino que se mantenga vigente y se renueve en función de los cambios tecnológicos y las necesidades del sector productivo.

Mecanismo 5: Integración con políticas públicas y redes sectoriales

- Responsable: Dirección de Vinculación con el Medio, en coordinación con MINEDUC y organismos externos.
- Descripción: Integración del modelo y sus aprendizajes en programas ministeriales y políticas públicas regionales y nacionales, vinculando los resultados con procesos de aseguramiento de calidad y redes ministeriales de CFT. Se asegurará la participación en espacios de acreditación, CNA y mesas técnicas, con el fin de dar proyección sistémica a los aprendizajes y asegurar su sostenibilidad más allá del CFT Juan Bohon.

7. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA

Considerar una proporción cercana a un 60% para gastos corrientes y un 40% para gastos de capital, respecto del monto total solicitado en la propuesta.

Para su elaboración, se debe utilizar el documento "Descriptor de gastos y Actividades 2025"

Por último, es necesario señalar que durante la ejecución del proyecto existirán restricciones para la realización de modificaciones de gastos.

GASTOS [EN MILES DE PESOS - \$M].			
Transferencias	Tipo de Gasto	Gastos (detalle referencial)	Monto (M\$)
Corriente	Personal	Honorarios relatores, tutores, profesionales de apoyo a la gestión, monitores de inclusión	132000
	Operación	Materiales pedagógicos, licencias de software educativo/IA, servicios de capacitación docente, difusión, pasajes y viáticos, arriendo de espacios y equipos	49964,362
Subtotal Corriente			181964,362 (62%)
Capital	Inversiones – Bienes	Equipamiento tecnológico (PCs, notebooks, tablets), simuladores, kits de robótica/IA, servidores, mobiliario de aulas digitales	111851,638
	Inversiones – Obras		0
Subtotal Capital			111851,638 (38%)
TOTAL PROYECTO			293816 (100%)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

PRESUPUESTO [M\$]							
Tipo de Gastos	Gastos	Ítem	Gasto Elegible	Año 1	Año 2	Año 3	Total
				[En M\$]	[En M\$]	[En M\$]	MINEDUC
				MINEDUC	MINEDUC	MINEDUC	
Personal	Relativo a personal	Honorarios	Honorarios Docente	3000	3000	3000	9000
			Honorarios Equipo de gestión	30000	30000	30000	90000
			Honorarios Ayudantes y tutores	3000	3000	3000	9000
			Honorarios Visita Especialista	2500	2500	2500	7500
			Honorarios Organización de actividades	1500	1500	1500	4500
			Honorario Fondo Concursable				
		Remuneraciones	Remuneraciones Docente				

			Remuneraciones Equipo de gestión				
			Remuneraciones Ayudantes y tutores				
			Remuneraciones Fondo Concursable				
		Transferencia a estudiantes	Transferencia a estudiantes - Ayudantes				
		Viáticos/Manutención	Manutención (visita especialista)	1500	1500	1500	4500
			Viáticos/Manutención (actividades de formación)				
			Viático/Manutención (actividades de vinculación)	1000	1000	1000	3000
			Manutención (movilidad estudiantil)				
			Viático/Manutención (asist. reuniones)				
			Manutención/ Viáticos (org. de actividades)	1500	1500	1500	4500
Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	Arriendo de equipamiento de y vehiculos	Arriendo de equipamiento (org. de actividades)				
			Arriendo de equipamiento				
		Arriendo de espacios	Arriendo de espacios (org. de actividades)	2254,788	2254,787	2254,787	6764,362
			Arriendo de espacios				
		Consultoría	Consultor Individual				
			Consultoría de firma				
		Material pedagógico y académico	Material pedagógico y académico (org. de actividades)	1500	1500	1500	4500
			Material pedagógico y académico - Gastos Generales				
			Material pedagógico y académico (Fondo concursable)				
		Materiales e insumos	Materiales e insumos (org. de actividades)	1000	1000	1000	3000
			Materiales e insumos – Gastos General	1000	1000	1000	3000
			Materiales e insumos (Fondo concursable)				
		Movilización/Traslado	Movilización (visita especialista)	1000	1000	1000	3000
			Movilización (actividades de vinculación)	500	500	500	1500
			Movilización (formación)				

		Movilización (movilidad estudiantil)				
		Movilización (asistencia Reuniones)	500	500	500	1500
		Movilización (org. de actividades)	500	500	500	1500
	Seguros bienes	Seguros - Gastos Generales				
	Seguros personales	Seguros de accidente (docentes)				
		Seguro de accidente (equipo de gestión)				
		Seguros (visita especialista)				
		Seguros (actividades de formación)				
		Seguros (actividades de vinculación)				
		Seguros (movilidad estudiantil)				
		Seguros (asist. reuniones)				
	Seguros (org. de actividades y talleres)					
	Servicio de correspondencia	Gastos de envío de correspondencia				
	Servicios básicos	Servicios básicos				
	Servicios Alimentación	Servicios de alimentación (actividades de vinculación)	1000	1000	1000	3000
		Servicios de alimentación (asist. reuniones)	1000	1000	1000	3000
		Servicio de alimentación (org. de actividades)	1500	1500	1500	4500
	Servicios de acreditación	Servicios de Acreditación				
	Servicios de apoyo académico y de capacitación	Servicios de apoyo académico (org. de actividades)				
		Servicios de apoyo académico - Gastos Generales				
		Inscripción (formación y especialización)				
		Inscripción (movilidad)				
	Servicios audiovisuales y de comunicación	Servicios audiovisuales y de comunicación (org. de actividades)	1000	1000	1000	3000
		Servicios audiovisuales y de comunicación - Gastos Generales	1500	1500	1000	4000

	<i>Servicios de mantenimiento y reparación</i>	<i>Mantenimiento y reparaciones - Gastos Generales</i>				
	<i>Servicios de suscripción y acceso</i>	<i>Servicios de acceso y suscripción</i>				
	<i>Servicios y productos de difusión</i>	<i>Servicios y productos de difusión (org. de actividades)</i>	1000	1000	1000	3000
		<i>Servicios y productos de difusión - Gastos Generales</i>	1700	1500	1500	4700
	<i>Tasas y patentes</i>	<i>Tasas publicaciones científicas - Gastos Generales</i>				
		<i>Patentes</i>				
Subtotal Transferencia Corriente			60954,788	60754,787	60254,787	181964,362

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

PRESUPUESTO (M\$)							
Tipo de Gastos	Gastos	Ítem	Gasto Elegible	Año 1	Año 2	Año 3	Total
				[En M\$]	[En M\$]	[En M\$]	MINEDUC
				MINEDUC	MINEDUC	MINEDUC	
Inversiones	Bienes	<i>Bienes inmuebles y terrenos</i>	<i>Bienes inmuebles y terrenos - General</i>				
		<i>Desarrollo de softwares</i>	<i>Desarrollo de softwares - General</i>				
		<i>Equipamiento audiovisual, computacional y de información</i>	<i>Equipamiento audiovisual, computacional y de información - General</i>	15000	15000	15000	45000
		<i>Equipamiento e instrumental de apoyo</i>	<i>Equipamiento e instrumental de apoyo a la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres - General</i>	10000	9851,638	8000	27851,638
		<i>Mobiliario y alhajamiento menor</i>	<i>Alhajamiento menor y mobiliario - General</i>	5000	4000	3000	12000
		<i>Soporte informático y bases de datos</i>	<i>Soporte informático y bases de datos - General</i>	9000	9000	9000	27000
		<i>Vehículos</i>	<i>Vehículos - General</i>				
	Obras	<i>Obra nueva</i>	<i>Obra nueva - General</i>				
		<i>Ampliación</i>	<i>Ampliación - General</i>				
		<i>Alteración</i>	<i>Remodelación - General</i>				
<i>Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño</i>		<i>Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño - General</i>					

<i>Subtotal Transferencia Capital</i>	39000	37851,638	35000	111851,638
<i>Total gastos proyecto</i>	99954,788	98606,425	95254,787	293816

8. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS

En este apartado se deben describir y justificar en detalle los ítems de gastos, señalando además los objetivos específicos, hitos y actividades que tributan los gastos.

ITEM	ÍTEM DE GASTOS	OBJETIVO / HITO/ ACTIVIDAD ASOCIADA	DESCRIPCIÓN JUSTIFICACIÓN	Y
Personal	<i>Honorarios</i>	Transversal a todos los OEsOE1-H1/H5OE2-H3OE3-H3OE4-H3/H4	Contratación de equipo del proyecto (asesor digital, asesora de innovación, tutoras digitales y encargados temáticos), responsables de implementar módulos, capacitar y acompañar a docentes y estudiantes, e integrar criterios de inclusión y género. Se consideran además docentes/profesionales temporales para elaboración de materiales y capacitaciones, y especialistas externos para charlas y workshops. Cada honorario se traduce en productos verificables: módulos aprobados, docentes certificados, acompañamiento documentado y reportes de impacto, garantizando trazabilidad hacia indicadores y metas del proyecto.	
	<i>Remuneraciones</i>			
	<i>Transferencia a estudiantes</i>			
	<i>Viáticos/Manutención</i>	OE2-H2/H3OE3-H2/H3OE4-H3	Servicios de manutención y colaciones en capacitaciones, visitas de especialistas y actividades de vinculación territorial. Registrados en actas de asistencia y respaldos de proveedores, vinculados a metas de participación y logro.	
Operación	<i>Arriendo de equipamiento y vehículos</i>			
	<i>Arriendo de espacios</i>	OE2-H2/H3 OE3-H2	Servicios de arriendo de espacios para realizar capacitaciones, tutorías y talleres docentes. Arriendo de espacios para mesas sectoriales y talleres. Registrados en actas de asistencia y respaldos de proveedores, vinculados a metas de participación y logro.	
	<i>Consultoría</i>			

<i>Material pedagógico y académico</i>	OE1 – H2	Elaboración de guías y manuales digitales con criterios de accesibilidad e igualdad de género. Publicados en repositorio institucional y validados por Consejo Académico.
<i>Materiales e insumos</i>	OE2-H2/H3OE3-H2/H3	Insumos de trabajo para talleres, capacitaciones y actividades de vinculación. Respalados con consumo y registro de participantes.
<i>Movilización/Traslado</i>	OE2-H2/H4OE3-H1–H4	Traslados de estudiantes, docentes y especialistas en visitas técnicas y actividades externas. Registrados en actas de actividad y convenios de transporte.
<i>Seguros bienes</i>		
<i>Seguros personales</i>		
<i>Servicio de correspondencia</i>		
<i>Servicios básicos</i>		
<i>Servicios de Alimentación</i>	Transversal a todos los Oes OE2-H2/H3OE3-H2/H3	Coffee break y almuerzos en capacitaciones docentes, visitas de especialistas y reuniones de vinculación. Verificados con asistencia y facturas.
<i>Servicios de acreditación</i>		
<i>Servicios de apoyo académico y de capacitación</i>		
<i>Servicios audiovisuales y de comunicación</i>	Transversal a todos los Oes OE3-H4OE4-H4	Producción de cápsulas digitales, boletines y publicaciones en medios para difusión de resultados. Publicados en web institucional, RRSS y repositorios institucionales, trazables a indicadores de alcance.
<i>Servicios de mantenimiento y reparación</i>		
<i>Servicios de suscripción y acceso</i>		
<i>Servicios y productos de difusión</i>	Transversal a todos los OEs	Se requerirá de lo siguiente: a) útiles y materiales diversos de oficina, de uso y consumo corriente (suministros de papelería y consumibles), b) productos y servicios digitales o impresos para difusión (pendones, afiches, banner), c) material pedagógico y académico, entre ellos: impresión y/o publicación de materiales con fines pedagógicos y/o académico (libros, textos y manuales

			(formatos impresos y/digital). Todos respaldados en repositorios institucionales y con evidencia de distribución.
	<i>Tasas y patentes</i>		
Bienes	<i>Bienes inmuebles y terrenos</i>		
	<i>Desarrollo de softwares</i>		
	<i>Equipamiento audiovisual, computacional y de información</i>	Transversal a todos los OEs	Adquisición de computadores, kits IA/robótica y lentes de realidad aumentada para aprendizajes digitales con enfoque inclusivo y de género, favoreciendo la participación femenina en STEM. Registrado en actas de habilitación.
	<i>Equipamiento e instrumental de apoyo</i>	OE1-H2/H3OE2-H2OE3-H3	Adquisición de equipamiento Simuladores, servidores, dispositivos de conectividad, equipamiento vario para dar soporte a actividades programadas en el proyecto. Verificados en inventario institucional y actas de uso.
	<i>Mobiliario y alhajamiento menor</i>	OE1-H2/H3OE4-H3	Adquisición de mobiliario para habilitar espacios con fines académicos y dar continuidad a proyecto como Mesas colaborativas, pizarras digitales y estaciones de trabajo accesibles. Documentadas en licencias institucionales y reportes de uso académico.
	<i>Soporte informático y bases de datos</i>	OE1-H2OE2-H2OE3-H3	Adquisición de licencias por periodo de 3 años o más para softwares de simulación y otras, para dar cumplimiento a lo indicado en proyecto. Documentadas en licencias institucionales y reportes de uso académico.
	<i>Vehículos</i>		
Obras	<i>Obra nueva</i>		
	<i>Ampliación</i>		
	<i>Alteración</i>		
	<i>Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño</i>		

9. ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

1.- DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ITURRA	MARDONES	GLORIA MARGOT
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
giturra@juanbohon.cl	51 2 215303	Rectora
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora Educación General Básica	Universidad de Concepción	Chile	1978
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Educación	Universidad de La Serena	Chile	1999

2.- DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VENEGAS	MORALES	CLAUDIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cvenegasm@juanbohon.cl	51 2 215303	Vicerrectora
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de Santiago	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Administración (MBA)	Universidad de Chile	Chile	2023

3.- DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
LEIVA	GUTIERREZ	YANETT ANGÉLICA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
yleivag@juanbohon.cl	512215303	Directora Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación Técnico Profesional	P. Universidad Católica Valparaíso	Chile	2013
Licenciada en Educación	P. Universidad Católica Valparaíso	Chile	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Desarrollo Curricular y Proyectos Educativos	Universidad Andrés Bello	Chile	2015

--	--	--	--

4.- DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ESQUIVEL	DÍAZ	NELSON EDGARDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
nesquivel@juanbohon.cl	51 2 215303	Director General de Asuntos Económicos y Administrativos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Auditor	Arturo Prat	Chile	2005
Contador General	Instituto Comercial La Serena	Chile	1980
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA en Administración de Empresas	Universidad del Desarrollo	Chile	2005

5.- DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PASTEN	PEREZ	FRANCISCO JAVIER
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fpastenp@juanbohon.cl	51 2 215303	Director de Aseguramiento de la Calidad y Comunicaciones
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Relacionador Público	Instituto Profesional Juan Bohon	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gestión Educacional	Universidad Andrés Bello	Chile	2013
Máster en Gestión Educativa	Universidad Europea de Madrid	España	2012

6.- DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Ramírez	Álvarez	Carlos Bernabé	
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	
cramirez@juanbohon.cl	51 2 215303	Director de Abastecimiento, Logística y Servicios Generales	
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)			
44 horas			
TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Auditor mención en Administración	Universidad de la Serena	Chile	1995

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Postítulo en Tributación	Universidad Mariano Egaña	Chile	2005

7.- DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Contreras	Huenuqueo	Arturo Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
computación@juanbohon.cl	51 2 215303	Encargado de Redes y Soporte
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Informática	INACAP	Chile	2020
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Informática	INACAP	Chile	2019

8.- DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
LEMAIRE	VEGA	CONSTANZA BELEN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
unidaddegenero@juanbohon.cl	+56512215303	Encargada de Unidad de Género
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
22		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
SOCIOLOGA	UNIVERSIDAD CENTRAL	CHILE	2020
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA	UNIVERSIDAD CENTRAL	CHILE	2020



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA TÉCNICO PROFESIONAL
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2025**

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei
RUT institución:	82.672.500-1
Dirección casa central institución:	Avda. René Soriano N° 2615, Osorno.
Título de la propuesta <i>(debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):</i>	Centro Tecnológico IPAAM: Innovación y formación para el desarrollo agroalimentario sostenible en la Región de Los Lagos.
Área estratégica de la propuesta <i>(seleccionar sólo un área):</i>	Área 3: Educación superior para una formación al servicio de los territorios y su desarrollo sostenible.
Acciones específicas <i>(seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada)¹:</i>	b) Implementación de instancias formales y sistemáticas de encuentro entre la institución y aquellos desafíos y requerimientos relativos a procesos de innovación, investigación, difusión, adopción y transferencia tecnológica, así como la generación de ca
Duración de la propuesta <i>(24 a 36 meses):</i>	36 meses
Monto solicitado al Mineduc <i>(200 a 300 millones de pesos)²:</i>	\$299.100.000.-

JOSÉ VALENZUELA GONZÁLEZ
Jefe (S) División De Educación Técnico Profesional De Nivel Superior
Subsecretaría De Educación Superior
Ministerio De Educación

¹ Por motivos de formato, algunos textos correspondientes a determinadas Acciones específicas no pueden ser copiados en su totalidad, en estos casos se entenderá la Acción específica tal como se indica en las Bases.

² Según lo establecido en las Bases del concurso, la cifra señalada en la portada de este formulario es la que se considerará como oficial.

Tabla de Contenido

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA.....	3
1.1.- EQUIPO DIRECTIVO.....	3
1.2.- EQUIPO EJECUTIVO.....	3
1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.....	3
2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (MÁX. 4 PÁGINAS)	4
2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA	4
2.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA (1/2 PÁGINA)	6
3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA.....	7
3.1.- OBJETIVO GENERAL	7
3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (DURACIÓN DE 24 MESES A 36 MESES)	8
5. INDICADORES DE LA PROPUESTA	12
6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (MÁX. 5 PÁGINAS).....	13
6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO	13
6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	14
6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN	15
6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	16
6.5 MECANISMOS TRANSVERSALES DE SALUD MENTAL Y BIENESTAR, IGUALDAD DE GÉNERO, INTERCULTURALIDAD, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN.	17
6.6.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.	18
7. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA	19
8. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS.....	25
9. ANEXOS.....	28

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA³

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Ingrid Luna	Rectora	Directora del Proyecto	2
Daniela Herrera	Directora Académica	Miembro Comité Directivo	2
Daniel Alarcón	Director de Vinculación con el Medio y Comunicaciones.	Director Alterno	2
Alex Torres	Director de Administración y Finanzas.	Contraparte Financiera	2

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Diego Domke	Encargado Unidad Hortofrutícola	Encargado de sustentabilidad del proyecto.	6
Claudio Jara	Docente	Encargado planta de procesos	8
Sigrid Angulo	Docente	Coordinadora académica.	8
Rita Martínez Asenjo	Encargada unidad de convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión.	Encargada de integrar enfoques de inclusión y equidad de género en el proyecto.	6
Andrea Álvarez Queulo	Analista de Aseguramiento de la Calidad	Encargada de tabular y sistematizar datos de los procesos del proyecto.	6
Carlos Álvarez Villalobos	Coordinador del centro de aprendizaje, acompañamiento y desarrollo estudiantil	Coordinación de capacitaciones con docentes.	6
A definir	Apoyo externo.	Profesional de Soporte implementación planta de procesos	20 hrs (media jornada)
A definir	Apoyo externo.	Jefe de obra	Honorarios (Objetivo específico 1)

1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Camila Vicente	Coordinadora de Innovación, Transferencia Tecnológica y Emprendimiento.	Coordinación Proyecto IPAAM	12
A definir	Apoyo externo	Profesional de apoyo a la coordinación	40

³ La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (máx. 4 páginas)

2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

El Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei (IPAAM), con más de nueve décadas de trayectoria en la formación técnico-profesional del sector silvoagropecuario, ha jugado un rol clave en el desarrollo agrícola de la Región de Los Lagos y del sur de Chile. Su modelo formativo basado en el principio “aprender haciendo” se sustenta en 590 hectáreas de predios productivos propios, lo que constituye una fortaleza institucional única en el país. Sin embargo, pese a contar con una sólida base en producción primaria, la institución enfrenta una brecha estructural en infraestructura y capacidades para el pilotaje de procesos agroalimentarios, es decir, espacios donde estudiantes y docentes puedan experimentar con la transformación de materias primas en productos de valor agregado bajo condiciones reales de inocuidad y sostenibilidad.

Brechas y desafíos externos

El contexto nacional e internacional refuerza la necesidad de avanzar en este ámbito. La **Agenda de Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 en Chile** releva, entre otros, los ODS 2 (Hambre Cero), 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), 9 (Industria, innovación e infraestructura) y 12 (Producción y consumo responsables) como ejes estratégicos para el desarrollo territorial. Estos lineamientos señalan que los sistemas agroalimentarios deben ser sostenibles, resilientes y capaces de generar mayor valor agregado, vinculando innovación con desarrollo local.

La **Estrategia Nacional de Soberanía para la Seguridad Alimentaria (2023)** por su parte, destaca que la seguridad alimentaria no depende solo de aumentar la producción primaria, sino de integrar procesos de conservación, diversificación, trazabilidad, inocuidad, innovación en alimentos saludables y comercialización en circuitos cortos. Estos elementos son especialmente relevantes en la Región de Los Lagos, donde existe un fuerte potencial productivo, pero con baja capacidad instalada de transformación.

A nivel regional, la **Política Nacional de Desarrollo Rural** y la **Estrategia Regional de Desarrollo de Los Lagos** hacen hincapié en la necesidad de retener capital humano joven en territorios rurales, diversificar la matriz productiva y mejorar la competitividad de los pequeños y medianos productores. La migración de jóvenes hacia centros urbanos en busca de mejores oportunidades educativas y laborales ha debilitado el capital humano rural, mientras que la dependencia de *commodities* (carne, leche, granos) y la volatilidad de precios internacionales limitan el desarrollo sostenible del sector.

En paralelo, la **Estrategia Innova TP** subraya que las instituciones de educación superior técnico-profesional deben articular innovación y transferencia tecnológica con el desarrollo territorial, formando estudiantes capaces de resolver problemas reales mediante proyectos aplicados. En territorios como el sur de Chile, donde el sector agroalimentario es motor económico, esta demanda resulta particularmente urgente.

Brechas internas

A nivel institucional, el IPAAM ha consolidado políticas clave que orientan su quehacer: el Modelo Educativo, la Política de Aseguramiento Interno de la Calidad, la Política de Vinculación con el Medio y, recientemente, la Política de Innovación, Transferencia Tecnológica y Emprendimiento (iTT+e). Todas ellas reconocen explícitamente la necesidad de fortalecer las capacidades de innovación aplicada y emprendimiento como parte del perfil de egreso.

No obstante, persisten limitaciones concretas:

- La amplia **infraestructura disponible** está orientada a la producción primaria, sin espacios específicos que permitan explorar en la cadena de transformación agroalimentaria.

- Los estudiantes carecen de **espacios de pilotaje**, para testear proyectos y prototipos, lo que restringe o ralentiza el aprendizaje activo, la transferencia tecnológica y la innovación aplicada a problemas reales.
- No existen instancias o mecanismos institucionalizados para **transferir resultados de proyectos estudiantiles hacia productores locales o comunidades rurales**, limitando de alguna manera la bidireccionalidad de la vinculación con el medio.

El Informe de Autoevaluación 2022–2023 del IPAAM también evidencia esta situación, señalando que uno de los principales desafíos para fortalecer la pertinencia formativa es avanzar en infraestructura y equipamiento que favorezcan la innovación aplicada y la diversificación productiva.

Necesidades del territorio y de los estudiantes

El sector agropecuario de la Región de Los Lagos demanda con urgencia técnicos y profesionales que comprendan la cadena completa de los alimentos, desde la producción hasta el procesamiento y la comercialización. Productores locales, en su mayoría pequeños y medianos, requieren apoyo en innovación de procesos, inocuidad, diversificación de productos y acceso a nuevos mercados.

En particular, se identifica una carencia en la oferta territorial de centros de innovación agroalimentaria que acompañen a pequeños y medianos agricultores en la transición hacia procesos de mayor valor agregado. Este vacío limita la competitividad regional frente a otras zonas del país y reduce las posibilidades de avanzar hacia modelos de economía circular, soberanía alimentaria y consumo responsable.

Los estudiantes del IPAAM a su vez, manifiestan un creciente interés en emprender e innovar en el ámbito agroalimentario. Sin embargo, no cuentan con la infraestructura ni la asesoría necesaria para transformar sus ideas en prototipos, validar procesos o escalar proyectos. La falta de un entorno de experimentación restringe el desarrollo de competencias de innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica, fundamentales para su futura empleabilidad. Adicionalmente, el contacto directo con procesos agroalimentarios no solo tiene un valor académico, sino también un impacto positivo en el bienestar integral de los estudiantes, reforzando la vinculación con la tierra como recurso de salud mental y el rescate de saberes ancestrales como patrimonio cultural y formativo.

Oportunidad de respuesta institucional

Frente a este escenario, la implementación de un centro agrotecnológico, cuyo foco inicial sea una planta piloto de procesos alimentarios, se perfila como una respuesta estratégica y pertinente, en total coherencia además con el Plan de Desarrollo Estratégico 2024–2030, que proyecta a la institución como líder en innovación y transferencia tecnológica para el agro del sur de Chile.

Este espacio permitirá:

- **Desarrollar talleres extracurriculares relacionados a la industria agroalimentaria**, incentivando a los estudiantes desde etapas tempranas y en paralelo a sus módulos formativos.
- **Articular progresivamente estos talleres con los módulos curriculares**, fortaleciendo el perfil de egreso y respondiendo a los estándares de acreditación CNA, sobre todo de la Dimensión V sobre investigación, creación y/o innovación.
- **Vincular el pilotaje con productores locales y la comunidad**, facilitando proyectos conjuntos que respondan a brechas territoriales en valor agregado e inocuidad.
- **Incorporar hitos de aprendizaje e inspiración**, como la pasantía que permitan a estudiantes, docentes y/o funcionarios conocer de primera mano el funcionamiento de una planta piloto de escala nacional y transferir aprendizajes al contexto regional.

En síntesis

El IPAAM se encuentra en una coyuntura clave: su tradición formativa en el agro, las políticas institucionales vigentes y el contexto nacional en seguridad alimentaria e innovación convergen en la urgencia de instalar un espacio de pilotaje agroalimentario. Un centro agrotecnológico con planta piloto de alimentos para la institución permitirá cerrar la brecha entre producción primaria y valor agregado, fomentar competencias de innovación y emprendimiento en los estudiantes, fortalecer la vinculación con el territorio y contribuir a los desafíos de desarrollo sostenible de la Región de Los Lagos.

2.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA (1/2 PÁGINA)

El Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei enfrenta una brecha crítica en infraestructura y capacidades para el pilotaje de procesos agroalimentarios, lo que limita la posibilidad de que estudiantes y docentes transiten desde la formación en producción primaria hacia la experimentación y validación de proyectos de valor agregado en alimentos.

Actualmente, la institución carece de un espacio que permita transformar materias primas en productos procesados en condiciones reales de inocuidad y sustentabilidad, lo que restringe la pertinencia de la formación frente a un entorno productivo que exige técnicos capaces de innovar, diversificar y mejorar la cadena alimentaria completa.

Esta carencia impacta directamente en tres planos:

- **En la formación estudiantil**, al reducir las oportunidades de aprendizaje activo en innovación y emprendimiento.
- **En la vinculación con el medio**, al impedir que proyectos surgidos desde la comunidad educativa se transfieran o validen con productores locales y territorios rurales.
- **En el desarrollo territorial**, al mantener un vacío en la oferta formativa y tecnológica de la región sur en materia de procesamiento de alimentos y generación de valor agregado.

El problema central, en síntesis, es la ausencia de condiciones institucionales que habiliten el pilotaje agroalimentario, lo que genera una distancia entre la formación técnica impartida por el IPAAM y las demandas actuales del sector productivo y las políticas públicas en seguridad y soberanía alimentaria.

3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

3.1.- OBJETIVO GENERAL

Implementar un centro tecnológico, con foco en una planta piloto de procesos alimentarios, como plataforma de enseñanza, pilotaje e innovación para fortalecer la calidad de la oferta formativa, promoviendo la cultura de innovación, transferencia tecnológica, investigación aplicada y emprendimiento en la comunidad educativa y en el territorio. Con ello, se contribuirá al desarrollo productivo sostenible, a la economía circular, al resguardo de la soberanía alimentaria y a la retención de talento en la Región de Los Lagos.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Diseñar e implementar la planta piloto de procesos alimentarios bajo un modelo de estructura modular y escalable, acompañada de la habilitación de oficinas
2. Desarrollar talleres extracurriculares de pilotaje en alimentos para estudiantes y docentes, fomentando competencias en innovación, emprendimiento y sostenibilidad.
3. Articular progresivamente los aprendizajes del Centro Agrotecnológico con los módulos curriculares, fortaleciendo el perfil de egreso y promoviendo metodologías activas de innovación.
4. Fortalecer la vinculación con el sector productivo y la comunidad, incluyendo hitos de inspiración y proyectos de co-desarrollo.

4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (duración de 24 meses a 36 meses).

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	<i>Diseñar e implementar la planta piloto de procesos alimentarios bajo un modelo de estructura modular y escalable, acompañada de la habilitación de oficinas</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Documento técnico validado institucionalmente. Mes 1 a Mes 6	Formalización del equipo de gestión del Centro Tecnológico en actividad comunicacional en terreno. Levantamiento de requerimientos técnicos y normativos (inocuidad, resolución sanitaria, flujos de proceso). Elaboración del diseño arquitectónico y de ingeniería básica de la planta piloto (modelo modular/containers). Validación del diseño con mesa técnica y autoridades pertinentes (inocuidad, pertinencia curricular, vinculación).	Informe técnico y planos aprobados (con actas de validación).
Hito 2: Infraestructura operativa. Mes 6 a Mes 12	Obras de preparación en el terreno asignado (nivelación, bases, accesos). Obras de habilitación menores en espacios destinados a oficina y cowork con docentes. Instalación de redes eléctricas, sanitarias y de datos. Montaje de módulos iniciales de infraestructura (containers o equivalente).	Actas de recepción de obra y certificados técnicos de servicios básicos.
Hito 3: Equipamiento instalado y operativo. Mes 12 a Mes 18	Licitación/compra de equipamiento básico de la planta (líneas piloto para lácteos, frutas/verduras u otro definido). Instalación y montaje del equipamiento en la planta piloto. Pruebas de funcionamiento y calibración inicial.	Informe de recepción de equipos y registros de pruebas de funcionamiento
Hito 4: Resolución sanitaria vigente y protocolos institucionales aprobados. Mes 18 a Mes 24	Contratación de consultoría especializada en normativa sanitaria. Elaboración de manuales de operación y protocolos de inocuidad. Gestión ante la autoridad sanitaria hasta obtención de resolución.	Resolución sanitaria y manuales de operación aprobados.
Hito 5: Planta piloto en funcionamiento con uso formativo validado. Mes 24 a Mes 30	Prueba piloto con primeros grupos de estudiantes y docentes. Ajustes de procesos según retroalimentación inicial. Entrega oficial de la planta piloto como espacio formativo del IPAAM.	Informe de puesta en marcha con registro de pruebas piloto y acta de entrega.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	<i>Desarrollar talleres extracurriculares de pilotaje en alimentos para estudiantes y docentes, fomentando competencias en innovación, emprendimiento y sostenibilidad.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Programas de talleres validados institucionalmente. Mes 6 a Mes 12	Identificación de temáticas prioritarias de pilotaje (lácteos, frutos rojos, hortalizas, panificados, etc.).	Informe con planificación de talleres, actas de aprobación de los mismos y registros de asistencia de los participantes (docentes y miembros de la comunidad educativa)
	Elaboración de mallas cortas de talleres (contenidos, duración, metodología activa).	
	Capacitación inicial de docentes facilitadores en metodologías activas de pilotaje.	
	Capacitación sobre el uso de normativas con la comunidad educativa, principalmente políticas y protocolos institucionales.	
Hito 2: Talleres piloto implementados y evaluados. Mes 12 a Mes 18	Convocatoria y selección de estudiantes participantes.	Registro de asistencia de talleres realizados y reportes sobre la encuesta de satisfacción estudiantil.
	Desarrollo de talleres piloto en espacios transitorios de laboratorio o planta básica en montaje.	
	Levantamiento de retroalimentación y evaluación de aprendizajes.	
Hito 3: Talleres institucionalizados y operativos en la planta piloto. Mes 18 a Mes 24	Puesta en marcha de los talleres en la planta piloto ya equipada.	Informes específicos sobre la ejecución de cada taller según corresponda.
	Integración de proyectos de pilotaje vinculados a problemáticas del sector productivo local.	
	Documentación de experiencias y resultados para difusión interna.	
Hito 4: Catálogo actualizado de talleres activos y consolidados. Mes 24 a Mes 30	Incorporación de nuevos módulos temáticos según demanda estudiantil y productiva.	Informe de justificación de la nueva oferta de talleres con resolución institucional (incluido el catálogo de nuevos talleres ofertados).
	Participación de productores locales o actores del ecosistema en calidad de invitados/colaboradores.	
	Generación de mecanismos de certificación institucional para los talleres extracurriculares.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	<i>Articular progresivamente los aprendizajes del Centro Agrotecnológico con los módulos curriculares, fortaleciendo el perfil de egreso y promoviendo metodologías activas de innovación.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Informe técnico de diagnóstico y propuesta de articulación curricular elaborado y aprobado. Mes 6 a Mes 12	Revisión de planes de estudio vigentes en carreras afines.	Informe de diagnóstico curricular incluyendo acta de aprobación de la Dirección Académica.
	Identificación de módulos que puedan integrar contenidos y prácticas de pilotaje.	
	Validación de propuesta curricular con Dirección Académica y Mesa Técnica.	
Hito 2: Documento institucional de mecanismos de articulación curricular elaborado y aprobado. Mes 12 a Mes 18	Elaboración de propuestas de actualización curricular con metodologías activas.	Informe con resultados del diseño de mecanismo de articulación curricular con resoluciones institucionales de aprobación de mallas/módulos ajustados adjuntadas.
	Capacitación de docentes en estrategias didácticas y uso de la planta piloto.	
	Generación de guías o manuales metodológicos para integrar aprendizajes del Centro.	
Hito 3: Módulos articulados en ejecución y con registro de implementación. Mes 18 a mes 24	Ejecución de módulos seleccionados con apoyo de la planta piloto.	Informe con planes de estudio de módulos preseleccionados (contenidos) y rendimiento académico de los mismos, antes y después de los ajustes.
	Monitoreo de aprendizajes estudiantiles mediante evaluación de resultados.	
	Recopilación de buenas prácticas y ajustes necesarios.	
Hito 4: Planes de estudio actualizados con módulos articulados formalmente. Mes 24 a mes 36	Extensión progresiva de la articulación a nuevas carreras y módulos.	Informe final de articulación curricular y actualización de perfiles de egreso.
	Sistematización de experiencias para retroalimentar el modelo educativo institucional.	
	Incorporación de indicadores de innovación y pilotaje en perfiles de egreso.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4	<i>Fortalecer la vinculación con el sector productivo y la comunidad, incluyendo hitos de inspiración y proyectos de co-desarrollo.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Convenios y actas de colaboración suscritos y vigentes. Mes 6 a Mes 12	Identificación de empresas, asociaciones y organizaciones relevantes. Negociación y firma de convenios de colaboración. Creación de mecanismo institucional para levantar necesidades de innovación.	Convenios firmados e informe de necesidades levantadas.
Hito 2: Informe de pasantía con sistematización de aprendizajes y propuestas de aplicación. Mes 18 a Mes 20	Selección de grupo de 10 estudiantes/docentes participantes. Diseño del programa de pasantía (recorridos, talleres, charlas). Ejecución de la visita y sistematización de aprendizajes para aplicación en el IPAAM	Informe de pasantía con actas, registros fotográficos y lista de participantes.
Hito 3: Mes 20 a mes 32 3.1 Mesa técnica conformada por productores locales y representantes de iniciativas IPAAM para piloto de planta. Mes 20 al mes 22. 3.2 Proyectos ejecutados. Mes 23 al mes 29. 3.3 Elaboración de los informes de cierre de los prototipos elaborados. Mes 30 al mes 31. 3.4 Presentación pública de los proyectos realizados Mes 32.	3.1 Levantamiento y co-diseño de bitácoras de proyectos piloto de procesos alimentarios junto a productores locales. 3.2 Ejecución de prototipos en la planta piloto con participación estudiantil. 3.3 Evaluación de los proyectos en términos de pertinencia territorial y aprendizaje. 3.4 Presentación de resultados de los proyectos prototipados a actores relevantes del territorio.	Informes de proyectos piloto con resultados y difusión pública.
Hito 4: Estrategia comunicacional ejecutada y material de difusión disponible. Mes 33 a mes 36	Diseño de estrategia de comunicaciones y posicionamiento de marca. Organización de jornada de difusión con actores internos y externos (hito de cierre). Publicación de resultados y buenas prácticas en medios internos y externos.	Plan de comunicaciones y acta de aprobación, con registro de asistencia de participantes en la jornada de difusión.

5. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación <i>Incorporar un único medio de verificación por indicador.</i>
OE1	% de avance en la implementación de infraestructura y equipamiento del centro tecnológico.	$(N^{\circ} \text{ de líneas productivas instaladas} / N^{\circ} \text{ total planificado}) \times 100$	0	40%	80%	100%	Acta de recepción e informes técnicos.
OE1	% de procesos con protocolos de uso y mantenimiento establecidos.	$(N^{\circ} \text{ de procesos con protocolos establecidos} \div N^{\circ} \text{ total de procesos definidos}) \times 100$	0	30%	70%	100%	Manuales y protocolos aprobados por la Dirección del Proyecto y encargados de plantas de proceso 1 y 2.
OE2	% de docentes capacitados en metodologías activas y pilotaje	$(N^{\circ} \text{ de docentes capacitados} \div N^{\circ} \text{ total convocados}) \times 100$	0	30%	60%	80%	Registros de capacitación y certificados de asistencia.
OE2	N° de talleres realizados con uso de planta.	N° de talleres	0	5	10	15	Registros de talleres y reportes de evaluación.
OE3	% de programas/módulos armonizados en contenidos y metodologías ligadas a pilotaje	$(N^{\circ} \text{ de programas armonizados} \div N^{\circ} \text{ total programas seleccionados}) \times 100$	0	30%	70%	100%	Programas de estudio y resoluciones de aprobación
OE3	% de estudiantes que participan en módulos con pilotaje integrado	$(N^{\circ} \text{ estudiantes participantes} \div N^{\circ} \text{ total estudiantes}) \times 100$	0	20%	50%	70%	Listados académicos y actas de curso.
OE4	N° de convenios de I+D+I vigentes con empresas y asociaciones agroalimentarias	N° de convenios firmados	0	5	8	10	Copias de convenios firmados
OE4	N° de desafíos levantados desde el sector productivo agropecuario	N° de desafíos levantados	0	2	4	6	Informes finales de proyectos y evidencias de difusión

6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (máx. 5 páginas).

6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO

La gestión del proyecto se basa en un modelo organizacional que articula actores internos y externos, bajo el liderazgo de la Coordinación de Innovación, Transferencia Tecnológica y Emprendimiento (ITT+e). Este modelo busca asegurar que la implementación del centro agrotecnológico, con foco en la planta piloto de procesos alimentarios, se ejecute de manera eficiente, inclusiva y alineada con las políticas institucionales y los compromisos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Estratégico 2024–2030.

Actores líderes y dirección

- **Dirección del Proyecto (Rectoría):** Tiene la responsabilidad de conducir la planificación estratégica, asignar los recursos y supervisar el cumplimiento de metas, garantizando que el desarrollo del centro se mantenga en coherencia con la misión institucional y las políticas internas, además que en concordancia con la normativa legal vigente.
- **Equipo Directivo IPAAM:** Opera como órgano asesor que revisa periódicamente los avances, propone ajustes y vela por la alineación con criterios de acreditación y estándares de calidad. Este espacio asegura que el proyecto se inserte en la institucionalidad y no opere como una iniciativa aislada.
 - **Dirección académica:** Encargada de velar por la coherencia formativa del proyecto con el Modelo Educativo y las mallas curriculares institucionales; supervisa la calidad pedagógica de los productos generados, coordina la incorporación de aprendizajes aplicados en la docencia y promueve la participación de jefaturas y docentes en las acciones formativas vinculadas al Centro Agrotecnológico.
 - **Dirección de Vinculación con el Medio y Comunicaciones:** Responsable de articular alianzas con el entorno productivo y social, liderar el levantamiento de desafíos y coordinar acciones de co-innovación y pasantías, esta dirección además impulsa la estrategia comunicacional y de posicionamiento del Centro Agrotecnológico, asegurando su integración en el ecosistema regional y la difusión de sus resultados.
 - **Dirección de Administración y Finanzas:** Encargada de garantizar la correcta ejecución presupuestaria y la sustentabilidad financiera del proyecto, esta dirección supervisa los procesos de adquisición y rendición conforme a las políticas institucionales, revisa los avances financieros y vela por la proyección económica del Centro Agrotecnológico más allá del período de financiamiento FDI.

Procesos clave y de soporte

El modelo de gestión organiza los procesos en torno a cinco ejes principales:

1. **Planificación académica y de extensión:** cada año se programarán talleres, actividades de pilotaje y acciones de vinculación con el medio, ajustadas al calendario institucional y a la demanda territorial.
2. **Gestión de recursos e infraestructura:** la planta piloto contará con protocolos de uso, mantención e inocuidad que garanticen su sustentabilidad y pertinencia formativa.
3. **Monitoreo y evaluación:** se aplicará un sistema de seguimiento de indicadores de logro, impacto formativo y vinculación, con reportes periódicos al comité directivo.
4. **Comunicación interna y externa:** se implementará un plan de comunicaciones que promueva la participación de la comunidad educativa y la transparencia hacia el medio productivo y social.
5. **Enfoques transversales:** todos los procesos incorporarán de alguna manera la inclusión, igualdad de género, bienestar y/o salud mental, así como el rescate de saberes ancestrales y prácticas sostenibles.

Equipos y profesionales responsables

- **Coordinación técnica del centro:** encargada de la implementación y operación de la planta piloto, incluyendo la capacitación del personal docente y técnico para asegurar un uso seguro y pedagógicamente pertinente.
- **Coordinación académica:** responsable de integrar el uso del centro en talleres extracurriculares y, progresivamente, en los módulos curriculares, promoviendo innovación pedagógica y metodologías activas.
- **Dirección de Vinculación con el Medio y Comunicaciones:** gestiona convenios con empresas, asociaciones y organismos públicos, coordina proyectos piloto y ejecuta el plan de comunicaciones.
- **Soporte técnico:** se ocupa del mantenimiento de equipos y sistemas de la planta, además de protocolos de seguridad y respaldo informático.
- **Unidad de Inclusión:** asegura que las actividades del centro incorporen igualdad de género, accesibilidad y no discriminación, velando por la participación plena de toda la comunidad.

Unidades y actores externos

El modelo se concibe con un fuerte énfasis en la bidireccionalidad con el entorno:

- **Empresas y asociaciones agroalimentarias:** entregan retroalimentación técnica, participan en proyectos conjuntos y validan la pertinencia de los aprendizajes.
- **Organismos públicos:** colaboran en materias normativas de inocuidad alimentaria, calidad y fomento productivo, aportando soporte regulatorio y de financiamiento complementario.
- **Instituciones de educación:** se consideran como socios estratégicos para proyectos de innovación aplicada, transferencia tecnológica y articulación de redes nacionales e internacionales.

Este modelo de gestión asegura que el centro agrotecnológico no solo sea un espacio físico, sino un articulador entre la formación técnica, la innovación curricular y el desarrollo territorial, consolidando un ecosistema de aprendizaje práctico y de transferencia tecnológica con impacto regional.

6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Para asegurar una gestión participativa, transparente y articulada con el entorno, el proyecto contempla mecanismos formales de coordinación y comunicación que integran a actores internos y externos. Estos mecanismos se ejecutarán con periodicidad definida, garantizando la participación de la comunidad educativa, el sector productivo y aliados estratégicos. Además, se incorporarán instancias con expertos externos (en modalidad presencial o telemática) que reforzarán la transferencia de conocimiento y buenas prácticas hacia docentes, estudiantes y socios del proyecto.

Mecanismo 1: Reunión mensual de coordinación interna

- **Unidades/actores participantes:** dirección del proyecto, coordinación general, académica y técnica, equipo directivo del IPAAM, representantes docentes, estudiantiles y administrativos.
- **Descripción:** Espacio formal para revisar el avance de los hitos y actividades, resolver problemas operativos, ajustar cronogramas y validar el uso de recursos.
- **Temporalidad:** Mensual.

Mecanismo 2: Mesa técnica trimestral con el sector productivo

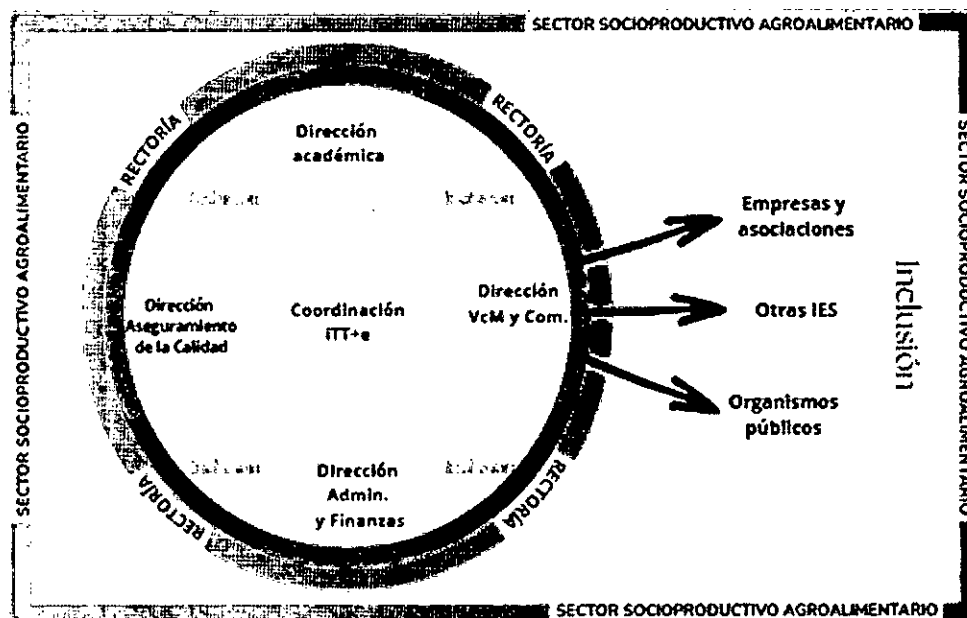
- **Unidades/actores participantes:** dirección y equipo directivo del proyecto, coordinación general, miembros del equipo ejecutivo, representantes de empresas agroalimentarias, asociaciones gremiales, organismos públicos sectoriales y socios estratégicos.
- **Descripción:** Instancia de articulación con el entorno para alinear el desarrollo del Centro con las necesidades del sector productivo y de la región. Se identifican oportunidades de prácticas, proyectos de innovación y transferencia tecnológica.
- **Temporalidad:** Trimestral.

Mecanismo 3: Comunicación digital y boletines institucionales

- **Unidades/actores participantes:** Coordinación del Proyecto, Unidad de Vinculación con el Medio y Dirección de Comunicaciones.
- **Descripción:** Difusión continua de avances, hitos y resultados mediante intranet institucional, boletines electrónicos y redes sociales. En la jornada de cierre del proyecto se contemplará la participación de un experto externo (idealmente con el mismo con el que se ha trabajado), encargado de comentar los resultados y aportar recomendaciones para la sostenibilidad y proyección del Centro.
- **Temporalidad:** Trimestral para boletines; evento de cierre al final del proyecto.

Cada semestre, al menos una de estas reuniones o mesas de trabajo, contará con la participación de un experto externo en modalidad telemática o presencial, orientado a fortalecer las capacidades del equipo técnico y/o directivo y generando inspiración y transferencia de conocimientos entre estudiantes y docentes.

6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN



El diagrama sintetiza la estructura de gobernanza del proyecto, destacando a la Coordinación ITT+e como eje articulador entre las áreas académicas, administrativas, de aseguramiento de la calidad y de vinculación con el medio. La Rectoría y la comunidad educativa enmarcan el proceso interno, mientras que la vinculación con el sector socio productivo agroalimentario, organismos públicos y otras instituciones de educación superior asegura la pertinencia y proyección territorial.

El principio de inclusión atraviesa todos los niveles de gestión, reforzando la misión institucional y la coherencia con el Plan de Desarrollo Estratégico 2024–2030.

6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Mecanismo	Unidad/Actor a cargo	Plazos comprometidos	Descripción	Objetivo e Hito asociado
Evaluación de avance de infraestructura y equipamiento	Jefe de obra. Coordinación técnica del Centro. Apoyo administrativo.	Revisión mensual desde inicio de obras hasta obtención de resolución sanitaria (mes 1 a 24).	Seguimiento del avance físico y financiero en la implementación de la planta piloto, contrastando el progreso real con cronograma y presupuesto.	OE1 – H1 (diseño técnico) H2 (adecuación de espacios) H3 (equipamiento) H4 (protocolos sanitarios)
Evaluación de talleres extracurriculares y formación docente	Equipo académico. Coordinación del Centro. Dirección Académica.	Evaluación intermedia al finalizar año 2 y evaluación final al término del año 3.	Medición de la ejecución de talleres extracurriculares, satisfacción de estudiantes, y certificación de docentes capacitados en metodologías activas.	OE2 – H1 (diseño talleres) H2 (talleres piloto) H3 (talleres en planta piloto) H4 (ampliación y certificación)
Análisis de articulación curricular	Dirección Académica Aseguramiento de la Calidad	Evaluación intermedia al cierre del año 2 y final al cierre del proyecto	Revisión cualitativa y cuantitativa de los programas/módulos armonizados, con énfasis en metodologías activas, pertinencia y participación estudiantil.	OE3 – H1 (diagnóstico curricular) H2 (diseño de articulación) H3 (implementación inicial) H4 (consolidación curricular)
Evaluación de vinculación y resultados territoriales	Dirección de Vinculación con el Medio Coordinación ITT+e Encargado de sustentabilidad del proyecto	Revisión semestral y evaluación final al término del proyecto	Seguimiento de convenios vigentes, desafíos levantados y proyectos piloto desarrollados en conjunto con productores locales y organismos públicos. Se incluye la sistematización de aprendizajes de la pasantía en CeTA Coronel y su impacto en la planta piloto.	OE4 – H1 (alianzas estratégicas) H2 (pasantía CeTA) H3 (proyectos piloto) H4 (difusión y posicionamiento)
Evaluación integral del proyecto	Comité Directivo Dirección del Proyecto	Evaluaciones anuales (años 1, 2 y 3) y final de cierre	Consolidación de los resultados de cada OE, análisis de eficacia frente a indicadores comprometidos, revisión de enfoques transversales (inclusión, género, bienestar) y propuesta de mecanismos de continuidad.	Todos los OE

6.5 MECANISMOS TRANSVERSALES DE SALUD MENTAL Y BIENESTAR, IGUALDAD DE GÉNERO, INTERCULTURALIDAD, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN.

Eje transversal	Mecanismo	Compromisos	Apartado relacionado	Indicadores
Paridad de género	Aplicación de criterio de paridad en la conformación de equipos técnicos, docentes y de gestión del proyecto.	Monitorear y garantizar participación equilibrada por sexo en actividades y equipos. Registrar datos desagregados.	OE2 y OE3 – Hitos de capacitación, convenios y talleres o proyectos colaborativos.	N° y % de participación por sexo en capacitaciones y actividades externas.
Interculturalidad	Incorporación de contenidos sobre diversidad cultural y producción agroalimentaria en contextos interculturales.	Diseñar y ejecutar al menos un módulo o taller anual con enfoque intercultural y pertinencia territorial.	OE2 – Hito de actualización curricular.	N° de módulos o talleres con contenidos interculturales implementados.
No discriminación	Aplicación de protocolos institucionales contra discriminación, acoso o violencia.	Difundir protocolos en todas las actividades; asegurar canales de denuncia accesibles y acompañamiento institucional.	Todos los OE – Actividades con actores internos y externos.	N° de actividades que incluyen difusión de protocolos.
Inclusión	Adecuación de espacios y actividades para participación plena, considerando accesibilidad, diversidad funcional y bienestar.	Garantizar accesibilidad física, materiales adaptados y un ambiente formativo saludable, integrando además prácticas agroecológicas como recurso de bienestar psicoemocional.	OE1 y OE2 – Hitos de infraestructura y talleres.	N° de adecuaciones de acceso realizadas; registro de actividades que integran prácticas agroecológicas con enfoque de bienestar.

6.6.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.

Mecanismo	Unidad/Actor a cargo	Descripción
Formalización del Centro Tecnológico	Coordinación iTT+e Dirección Académica	La creación del Centro Tecnológico del IPAAM se formalizará mediante resolución de Rectoría, instrumento que definirá su incorporación a la estructura organizacional de la institución y su dependencia directa de la Dirección Académica, a través de la ya existente Coordinación de Innovación, Transferencia Tecnológica y Emprendimiento (iTT+e). Dicha coordinación asumirá la gestión técnica y operativa del Centro, articulando sus acciones con las demás direcciones institucionales. Todas las actividades desarrolladas por el Centro se enmarcarán en los lineamientos del Plan de Desarrollo Estratégico 2024-2030 y en la Política Institucional de iTT+e, asegurando su coherencia con la misión, visión y propósitos del IPAAM.
Integración plena del centro agrotecnológico en los planes de estudio institucionales	Coordinación iTT+e Dirección Académica	Incorporar progresivamente módulos que utilicen la planta piloto de procesos alimentarios como espacio de aprendizaje obligatorio en todas las carreras institucionales, integrando además los enfoques transversales de inclusión, sostenibilidad y soberanía alimentaria. Esto permitirá que el impacto del proyecto trascienda el FDI y se consolide en la formación de técnicos y profesionales IPAAM.
Generación de oferta de servicios, asistencia técnica y capacitación para terceros	Coordinación iTT+e Dirección de Vinculación con el Medio y Comunicaciones	Integrar los talleres del centro agrotecnológico en la oferta formativa de la OTEC Matthei y desarrollar programas de asistencia técnica y servicios especializados con enfoque agroecológico y de rescate de saberes ancestrales. Esta oferta se dirigirá a pequeños agricultores, cooperativas y microempresas del sector agropecuario, generando ingresos propios que aseguren el mantenimiento y sustentabilidad del centro desde el segundo año de funcionamiento.
Alianzas estratégicas para innovación, transferencia tecnológica y cofinanciamiento	Coordinación iTT+e Dirección de Vinculación con el Medio y Comunicaciones	Establecer convenios con empresas, asociaciones gremiales, organismos públicos y fondos de financiamiento para impulsar nuevos proyectos, ampliar capacidades y adquirir equipamiento adicional. Este mecanismo permitirá la escalabilidad del centro y su proyección como referente regional en innovación agroalimentaria.

7. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA

GASTOS [EN MILES DE PESOS - \$M].				Montos (M\$)
Transferencias	Tipo de Gasto	Gastos		
Corriente	Personal	Relativo a personal		\$121.300,000 ✓
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo		\$63.936,817 ✓
Subtotal Transferencia Corriente				\$185.236,817 ✓
Capital	Inversiones	Bienes		\$98.863,183 ✓
		Obras		\$15.000,000 ✓
Subtotal Transferencia Capital				\$113.863,183 ✓
TOTAL PROYECTO				\$299.100,000 ✓

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

PRESUPUESTO (M\$)							
Tipo de Gastos	Gastos	Item	Gasto Elegible	Año 1		Año 3	
				[En M\$]	MINEDUC	[En M\$]	MINEDUC
							Total
Personal	Relativo a personal	Honorarios	Honorarios Docente				
			Honorarios Equipo de gestión	\$4.500,000			\$4.500,000
			Honorarios Ayudantes y tutores				
			Honorarios Visita Especialista	\$3.000,000	\$3.000,000	\$3.000,000	\$9.000,000
			Honorarios Organización de actividades				
			Honorario Fondo Concursable				
			Remuneraciones Docente	\$8.100,000	\$8.100,000	\$8.100,000	\$24.300,000
			Remuneraciones Equipo de gestión	\$29.500,000	\$29.500,000	\$29.500,000	\$79.000,000
			Remuneraciones Ayudantes y tutores				
			Remuneraciones Fondo Concursable				
			Transferencia a estudiantes - Ayudantes				
			Manutención (visita especialista)	\$500,000		\$500,000	\$1.000,000
			Viáticos/Manutención (actividades de formación)			\$3.500,000	\$3.500,000
Viático/Manutención (actividades de vinculación)							
Manutención (movilidad estudiantil)							
Viático/Manutención (asist. reuniones)							

		Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	Arriendo de equipamiento y vehículos	Manutención/ Viáticos (org. de actividades)				
		Arriendo de equipamiento y vehículos		Arriendo de equipamiento (org. de actividades)		\$500,000	\$500,000	\$1,000,000	
		Arriendo de espacios		Arriendo de espacios (org. de actividades)			\$1,500,000	\$1,500,000	
		Consultoría		Arriendo de espacios Consultor Individual Consultoría de firma		\$1,500,000		\$1,500,000	
		Material pedagógico y académico		Material pedagógico y académico (org. de actividades)					
		Material pedagógico y académico		Material pedagógico y académico - Gastos Generales		\$500,000	\$500,000	\$1,000,000	
		Material pedagógico y académico		Material pedagógico y académico (Fondo concursable)					
		Materiales e insumos		Materiales e insumos (org. de actividades)		\$500,000	\$500,000	\$1,000,000	
		Materiales e insumos		Materiales e insumos - Gastos General		\$2,000,000	\$2,000,000	\$6,000,000	
		Materiales e insumos		Materiales e insumos (Fondo concursable)					
		Movilización/Traslado		Movilización (visita especialista)					
		Movilización/Traslado		Movilización (actividades de vinculación)					
		Movilización/Traslado		Movilización (formación)		\$2,000,000		\$2,000,000	
		Movilización/Traslado		Movilización (movilidad estudiantil)					
		Seguros bienes		Movilización (asistencia Reuniones)		\$500,000	\$500,000	\$1,500,000	
		Seguros personales		Movilización (org. de actividades)					
		Seguros bienes		Seguros - Gastos Generales					
		Seguros personales		Seguros de accidente (docentes)					

		Servicios audiovisuales y de comunicación - Gastos Generales				\$2.500,000	\$2.500,000
Servicios de mantenimiento y reparación	de	Mantenimiento y reparaciones - Gastos Generales	\$15.000,000			\$15.000,000	
Servicios de suscripción y acceso	de	Servicios de acceso y suscripción					
Servicios y productos de difusión		Servicios y productos de difusión (org. de actividades)	\$2.645,606	\$2.645,606		\$7.936,817	
		Servicios y productos de difusión - Gastos Generales	\$6.000,000	\$5.000,000		\$17.000,000	
Tasas y patentes		Tasas publicaciones científicas - Gastos Generales					
		Patentes					
Subtotal Transferencia Corriente			M\$ 73.745,606	M\$ 61.245,606	M\$ 50.245,605	M\$ 185.236,817	

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

PRESUPUESTO (M\$)		Año 1		Año 2		Año 3		Total		
Tipo de Gastos	Gastos	Ítem	Gasto Elegible	[En M\$] MINEDUC	[En M\$] MINEDUC	[En M\$] MINEDUC	[En M\$] MINEDUC	[En M\$] MINEDUC	[En M\$] MINEDUC	
Inversiones	Bienes	Bienes inmuebles y terrenos	Bienes inmuebles y terrenos – General	\$25.000,000	\$30.000,000			\$55.000,000		
		Desarrollo de softwares	Desarrollo de softwares – General							
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	Equipamiento audiovisual, computacional y de información – General							
	Obras	Equipamiento instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo a la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres – General		\$21.931,591		\$21.931,592	\$43.863,183		
		Mobiliario y alhajamiento menor	Alhajamiento menor y mobiliario – General							
		Soporte informático y bases de datos	Soporte informático y bases de datos – General							
		Vehículos	Vehículos – General							
		Obra nueva	Obra nueva – General		\$15.000,000			\$15.000,000		
		Ampliación	Ampliación – General							
		Alteración	Remodelación – General							
		Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño – General							
		Subtotal Transferencia Capital				M\$ 40.000,000	M\$ 51.931,591	M\$ 21.931,592	M\$ 113.863,183	
		Total gastos proyecto				M\$ 113.745,606	M\$ 113.177,197	M\$ 72.177,197	M\$ 299.100,000	

8. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS

ITEM	ÍTEM DE GASTOS	OBJETIVO / HITO/ ACTIVIDAD ASOCIADA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
Personal	<i>Honorarios</i>	OE1 / H1-H2 OE2 / H2-H3 OE4 / H2	<p>Jefe de obra: contratación a honorarios, encargado de supervisar la ejecución de obras de adecuación de espacios, instalación de servicios básicos y módulos de la planta piloto (contraparte institucional con la empresa que trae los containers y que efectúa las obras menores). (\$4.500.000.- brutos, BH)</p> <p>Contratación puntual de especialista/s externo/s para dictar talleres o charlas a estudiantes y personal.</p>
	<i>Remuneraciones</i>	Transversal (énfasis en OE1-OE2-OE3)	<ul style="list-style-type: none"> - Encargado planta de procesos y la coordinadora académica, son docentes a los que se les asigna una carga académica semanal de 8 horas c/u para el montaje de la planta por un lado y la articulación de labores académicas con la misma. Al ser ambos docentes, se les cancela de acuerdo con valor hora bruto de \$10.500.- cada una. - Apoyo administrativo jornada completa durante los 3 años, para la gestión documental y las rendiciones de cuentas. Se considera una remuneración de \$1.666.667.- brutos, por 36 meses. - Profesional de soporte para la puesta en marcha de la planta, media jornada y los dos primeros años. Colaborará con la habilitación de las líneas de procesos, recepción de maquinaria y con las oportunidades de mejora que se susciten en el momento. Se considera una remuneración de \$791.667.- brutos para una jornada 20 horas semanales, equivalente a media jornada. <p>Estos 3 roles serán incorporados en la institución a partir del proyecto, el resto del equipo ejecutivo son personas que ya existen en la institución y con quienes se formalizará como corresponde las nuevas funciones y horarios asociados a ello, en beneficio del proyecto.</p>
	<i>Transferencia a estudiantes</i>		
	<i>Viáticos/Manutención</i>	OE2 / OE3 / H1 OE4 / H2 – H4	<p>Principalmente gastos del especialista cuando se traiga de forma presencial a talleres y/o reuniones (lanzamiento y cierre del proyecto, por ejemplo).</p> <p>Además, gastos de alojamiento y viatico según normas institucionales, para el equipo de 10</p>

			personas que visitará la planta de CeTA Coronel (región del Bío Bío).
Operación	Arriendo de equipamiento y vehículos	OE4 / Transversal	Fundamentalmente arriendo de equipos de audio para el desarrollo de actividades masivas, asociadas al lanzamiento o hito de inicio y cierre del proyecto.
	Arriendo de espacios	OE4 / H4	Arriendo de carpas exteriores para actividad de cierre del proyecto y muestra de resultados con autoridades locales y representantes del medio socio productivo.
	Consultoría	OE1 / H4	Asesoría técnica para la obtención de resolución sanitaria de la planta piloto y elaboración de protocolos de inocuidad y manuales de operación.
	Material pedagógico y académico	OE1 / H4 OE2 / H1 - H2 OE3 / H3	Elaboración de manuales de operación y protocolos de la planta de procesos, capacitaciones de docentes usuarios de la planta y diseño y ejecución de talleres para estudiantes.
	Materiales e insumos	Transversal (énfasis en OE1-h5-OE2-OE3)	Adquisición de materiales e insumos pertinentes al desarrollo de la propuesta, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Montaje de 2 puestos de trabajo en la institución, principalmente elementos de oficina (administrativo y profesional de soporte para planta). - Puesta en marcha de la planta, insumos para pruebas de procesos y de maquinaria según sea el caso, tipo verduras y/o abarrotes necesarios para uno o más procesos. - Para la ejecución de talleres extracurriculares relacionados al rubro agroalimentario: cuadernos o libretas, lápices, abarrotes o insumos para la ejecución del taller, etc. - Para el pilotaje de proyecto levantado desde los estudiantes y/o docentes y de acuerdo con la solicitud de estos según cada proyecto.
	Movilización/Traslado	OE4 / H2	Gastos de traslado por tierra asociado a la pasantía CeTA Coronel para docentes y funcionarios. Gastos de traslado para participación del equipo de gestión en reuniones emergentes de mesas técnicas o asociadas a productores locales.
	Seguros bienes		
	Seguros personales		
	Servicio de correspondencia		
	Servicios básicos		
Servicios de Alimentación	OE2 / H3 OE4 / H4	Servicios de <i>coffee break</i> y alimentación en actividades de talleres, mesas técnicas con sector productivo y jornadas de difusión, incluyendo el lanzamiento y cierre del proyecto.	
Servicios de acreditación			

	<i>Servicios de apoyo académico y de capacitación</i>		
	<i>Servicios audiovisuales y de comunicación</i>	OE4 / H4	Corresponde a gastos para la producción de capsula audiovisual que muestre el Centro Tecnológico a la comunidad regional como nacional, una capsula con material audiovisual recopilado y nuevo, una vez esté por cerrar el proyecto.
	<i>Servicios de mantenimiento y reparación</i>	OE1 / H5 OE2 / H3	Habilitaciones menores de oficinas de coordinación definitivas del Centro, sala de exposición de producto terminado y espacio de <i>cowork</i> del centro tecnológico en casona existente. Incluye reforzamiento de los servicios básicos para un mayor y constante tránsito en aquellas dependencias.
	<i>Servicios de suscripción y acceso</i>		
	<i>Servicios y productos de difusión</i>	OE4 / H4	Diseño e implementación de estrategia de marca del centro tecnológico, producción de material gráfico, audiovisual, notas de prensa y difusión en medios digitales.
	<i>Tasas y patentes</i>		
Bienes	<i>Bienes inmuebles y terrenos</i>	OE1 / H2	Construcción modular (containers) de la planta.
	<i>Desarrollo de softwares</i>		
	<i>Equipamiento audiovisual, computacional y de información</i>		
	<i>Equipamiento e instrumental de apoyo</i>	OE1 / H3	Adquisición de equipamiento piloto para líneas de procesos agroalimentarios (lácteos y frutas/verduras), que permita a los estudiantes experimentar con la transformación y el valor agregado.
	<i>Mobiliario y alhajamiento menor</i>		
	<i>Soporte informático y bases de datos</i>		
	<i>Vehículos</i>		
Obras	<i>Obra nueva</i>	OE1 / H1-H2	<p>Construcción de espacios articuladores y comunes entre los contenedores, considerando las líneas de trabajo y la accesibilidad universal (rampas y <i>radier</i>).</p> <p>Servicios básicos donde no los hubiese (eléctricos, sanitarios, datos), necesarios para el montaje inicial de la planta piloto, previos al montaje modular.</p> <p>Gasto corresponde a la tramitación de la recepción final de la obra ante la municipalidad.</p>
	<i>Ampliación</i>		
	<i>Alteración</i>		
	<i>Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño</i>		

9. ANEXOS

INGRID LUNA FARFÁN

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
LUNA	FARFAN	INGRID ELIZABETH
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
iluna@amatthei.cl	+56996616329	Rectora
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
Art.22		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Constructor Civil	Universidad de Los Lagos	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DANIELA HERRERA MALDONADO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Herrera	Maldonado	Daniela Greiz
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
dherrera@amatthei.cl	949023996	Directora Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería en Ejecución de Administración de Empresas	Santo Tomas	Chile	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Dirección de Recursos Humanos y Habilidades Directivas	Universidad Andrés Bello	Chile	2022
Máster en Administración y Dirección de Empresas	EUDE	España	2021
Licenciatura en Ciencias de la Educación	Universidad Central	Chile	2021

DANIEL ALARCÓN PETERS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Alarcón	Peters	Daniel Francisco Matías
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
dalarcon@amatthei.cl	942349011	Director de Vinculación con el Medio y Comunicaciones
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Educación	San Sebastián	Chile	2013
Profesor de Educación Física	San Sebastián	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado en Gestión de Instituciones Educativas: Prácticas y Herramientas para la Innovación y la Calidad	Andrés Bello	Chile	2025

ALEX TORRES BARRÍA

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Torres	Barría	Alex Javier
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
atorres@amatthei.cl	+56998295628	Director de Administración y Finanzas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
43 hrs		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Administrador Público	Universidad de Los Lagos	Chile	1997
Licenciado en Administración	Universidad de Los Lagos	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Administración de Empresas MBA.	Universidad Austral de Chile, Valdivia, XIV Región.	Chile	2005
Máster Profesional del IFHEDD en Développement Durable, mención en Gestión de Instituciones de Educación Superior. 2/3 Módulos.	Institut Fédéral pour le Développement Durable.	Francia.	2016

DIEGO DOMKE PRIETO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Domke	Prieto	Diego Elías
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ddomke@amathei.cl	+56936772193	Encargado área hortofrutícola
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en ejecución Agronomía	IPAAM	Chile	2013
Ingeniero en ejecución Agronegocios	IPAAM	Chile	2025
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

CLAUDIO JARA CARRILLO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Jara	Carrillo	Claudio Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cjara@docentes.amathei.cl	642211671 - 966617786	Docente
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
4		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Ejecución en Alimentos	Universidad de los Lagos	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Administración de Empresas	Universidad de los Lagos	Chile	2020
Diplomado en Innovación y Emprendimiento	Universidad Católica del Maule	Chile	2021
Diplomado en Gestión Alimentaria	GCL Capacita S.A.	Chile	2017
Diplomado Descentralización y Desarrollo Local - Regional	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2015
Postítulo en Ingeniería de Alimentos	Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2008

SIGRID ANGULO ANGULO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Angulo	Angulo	Sigrid Valeska
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
sangulodocentes.amathei.cl		Docente
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
Sin horario académico		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería en Acuicultura	Universidad de los Lagos	Chile	2010
Ingeniería Civil Industrial	Universidad Central	Chile	2017
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

RITA MARTINEZ ASENJO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Martínez	Asenjo	Rita Carolina
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rmartinez@amathei.cl	64-2620228	Encargado (a) de la Unidad de Gestión de la Convivencia, Equidad de Género, Diversidad e Inclusión (CEGDI).
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40 horas semanales		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Ciencias Jurídicas de la facultad derecho de Temuco	UNIVERSIDAD MAYOR	Chile	2011
Abogada	EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA	Chile	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado en Litigación y Nuevos Procedimientos Laboral, Penal y Tributario	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	Chile	2011
Diplomado en Derecho Penal Especial	UNIVERSIDAD MAYOR	Chile	2012
Magister en Derecho de la Empresa	UNIVERSIDAD MAYOR	Chile	2018

ANDREA ÁLVAREZ QUEULO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Álvarez	Queulo	Andrea Maribel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
aalvarez@amatthei.cl	64-2641019	Analista de Aseguramiento de la Calidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera en Gestión de Empresas	Instituto Profesional La Araucana	Chile	2018
Técnico NS en Administración de Empresas, mención Recursos Humanos	Centro de Formación Técnica IPROSEC	Chile	2014
Técnico NS en Trabajo Social	Centro de Formación Técnica IPROSEC	Chile	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

CARLOS ÁLVAREZ VILLALOBOS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ÁLVAREZ	VILLALOBOS	CARLOS JAVIER
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
CALVAREZ@AMATTHEI .CL	569-64399995	JEFE CAADE
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40 HORAS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO DE EJECUCIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MENCIÓN MARKETING	AIEP	CHILE	2018
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DIPLOMADO EN DOCENCIA SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL	AIEP	CHILE	2024
DIPLOMADO EN E-COMMERCE	AIEP	CHILE	2021

CAMILA VICENTE WILSON

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VICENTE	WILSON	CAMILA BEATRIZ
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cvicente@amattheil.cl	+56993188251	COORDINADORA DE INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EMPREDIMIENTO (ITT+e)
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Técnico de nivel superior en Cocina Internacional	INACAP	CHILE	2005
Ingeniero de ejecución en Administración	IP SANTO TOMÁS	CHILE	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado en Organización y Producción de Eventos	CFT La Araucana	CHILE	2008
Diplomado en Investigación Aplicada e Innovación (EN CURSO)	DUOC	CHILE	2025 (en curso)